



**Empresa Metro de Bogotá  
Informe de gestión 2022  
Corte 31-oct-2022**

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
LA EMB EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2024.....	4
CONTEXTO ESTRATÉGICO.....	5
PROYECTOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO .....	6
PLMB – PRIMERA LÍNEA DE METRO BOGOTÁ.....	10
Contrato de concesión .....	10
Contrato de interventoría .....	18
Traslado Anticipado de Redes.....	20
Gestión socio-predial .....	23
EXPANSIÓN DE LA RED METRO .....	28
Línea 2 del Metro de Bogotá.....	28
Extensión de la PLMB-Tramo 1 hasta el sector de la calle 100.....	29
Integración con proyectos férreos regionales. ....	29
DESARROLLO URBANO .....	29
Pilotos de desarrollo inmobiliario para la captura de valor.....	29
Cargas por edificabilidad adicional .....	30
Convenio interinstitucional para el desarrollo del Plan Parcial Estación Metro Calle 26 .....	30
Plan de Ordenamiento Territorial (POT) .....	31
Observatorio de ocupación y valor de suelo – OOVS.....	31
Aprovechamiento económico del espacio público .....	32
Acciones de compensación por la intervención de la PLMB al Monumento a los Héroes .....	33
TEMAS INSTITUCIONALES .....	35
Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión .....	35
Avance en el índice de desempeño institucional.....	36
Administración del talento humano .....	38
Recursos físicos, gestión documental y ambiental. ....	38
Gestión contractual.....	39
Gestión legal.....	42
Defensa judicial y solución de controversias contractuales .....	43
Control interno disciplinario .....	45
Gestión de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Ciudadana para el Metro .....	45
Gobierno digital.....	47
Seguridad digital.....	48
Gestión financiera .....	49
Modelo de gestión de riesgos .....	54

## INTRODUCCIÓN

Para el año 2022, la Empresa Metro de Bogotá (EMB) continuó con la ejecución de las actividades correspondientes a la fase previa de la etapa preoperativa del contrato de concesión de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB). En esta fase, además del desarrollo de diversas obligaciones a cargo del concesionario, tal como estaba previsto, éste inició las obras de adecuación de suelos en el Patio Taller y la construcción del Intercambiador Vial de la avenida Caracas con calle 72.

A 31 de octubre de 2022, el concesionario avanzó en los diseños de detalle con un avance del 82.5% en lo relacionado con los diseños de la obra civil (viaducto, estaciones, patio taller y estructuras complementarias).

En relación con el proceso de gestión social y predial, a cargo de la EMB, se lograron adelantos importantes en la adquisición, que dieron como resultado que; del universo de 1.427 predios, el 81,3% de los inmuebles requeridos para el desarrollo del proyecto PLMB T1 cuentan con promesa de compraventa suscrita, y el 12,1% cuentan con resolución de expropiación administrativa; así mismo, han sido recibidos el 88,7% del total de predios, y demolidos a la fecha 1.100 de éstos, correspondientes al 77,1%. Finalmente, en cumplimiento de los compromisos de entrega al concesionario se ha procedido con la entrega de 860 predios.

Otro importante avance se dio en el proceso de traslado anticipado de redes de servicios públicos, a cargo de la EMB. Con corte al 31 de octubre de 2022, se ejecutaron completamente obras en 75 interferencias. De igual forma finalizaron las obras de Traslado Anticipado de Redes (TAR) para las empresas de servicios públicos con Vanti S.A. y ETB.

Por último, pero no menos importante, con la llegada del prototipo a escala real del primer vagón del metro a Bogotá, se está finalizando el diseño de la actividad pedagógica denominada Vagón Escuela, que servirá para acoger a miles de ciudadanos y aproximarlos a una primera experiencia sensorial del sistema, a un conocimiento de este y a la construcción temprana de una cultura de apropiación y buen uso. El lanzamiento de esta actividad está previsto para febrero de 2023.

## LA EMB EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2024

En el Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020- 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, se define la visión de la ciudad a 2030. En este marco, la capital colombiana se consolida como un ejemplo global en reconciliación, educación, acción colectiva, desarrollo sostenible e inclusión social y productiva para garantizar igualdad de oportunidades para la libertad, en particular para las mujeres y los jóvenes, con enfoque de género, diferencial, territorial, de cultura ciudadana y de participación, lo cual, junto con una movilidad sostenible y accesible, la disminución de los índices de inseguridad en la ciudad y una institucionalidad fortalecida regionalmente, hará de esta una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, donde la educación pertinente y de calidad sea el principal factor de transformación social y económica. El plan prevé a Bogotá integrada con la región por medio de un sistema multimodal de movilidad basado en una red regional de metros.

Este PDD se organiza en torno a cinco propósitos, que se cumplen a través de logros de ciudad mediante la articulación de acciones materializadas en programas. A continuación, se presenta la estructura de la alineación de la EMB con el PDD en los propósitos 4 y 5:

En el propósito 4, “Hacer de Bogotá un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible”, se formulan estrategias y proyectos para mejorar la experiencia de los tiempos de desplazamiento en Bogotá – Región, teniendo un sistema de transporte masivo multimodal, regional, sostenible y limpio que cumple con todos los parámetros en materia de bioseguridad, complementado con el mejoramiento integral de la red de ciclorrutas de la ciudad, que mejoren las condiciones de accesibilidad y seguridad de la red, aumentando así el número de personas que utilizan la bicicleta para transportarse.

Con una movilidad sostenible y accesible, la disminución de los índices de inseguridad en la ciudad y una institucionalidad fortalecida regionalmente, hará de esta una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, donde la educación pertinente y de calidad sea el principal factor de transformación social y económica. El plan prevé a Bogotá integrada con la región por medio de un sistema multimodal de movilidad basado en una red regional de metros.

En este propósito se enmarca el programa 50, “Red de metros”, definido como el eje estructurador de la movilidad y del transporte de pasajeros en la ciudad. Esta red está conformada por la construcción y avance del ciclo de vida del proyecto de la PLMB – Tramo 1, los estudios técnicos y el contrato para la ejecución de la Fase 2 (extensión de la PLMB hasta Suba, Engativá y la extensión del Tramo 1 al sector de la calle 100); así mismo, comprende la realización de las intervenciones en espacio público para la conexión del Regiotram de Occidente con el sistema de transporte público de la ciudad, y apoyar con recursos técnicos, financieros y administrativos la estructuración de todos los proyectos férreos que permitan la integración regional, entre estos, los proyectos Regiotram del norte y Regiotram del sur.

Para llevar a cabo estas actividades, el Plan Distrital de Desarrollo le concedió a la EMB nuevas funciones y competencias relacionadas con la planeación, estructuración, construcción, operación, explotación y mantenimiento de las líneas férreas. La ampliación de los sistemas férreos en la ciudad se ha enfocado en dos direcciones: la primera, relacionada con la definición del proyecto de expansión de la Primera Línea del Metro de Bogotá, denominada Fase 2 de la PLMB, y la segunda, con la

integración del sistema integrado de transporte público y la red metro de la ciudad con los proyectos futuros de líneas férreas regionales.

Adicionalmente, el propósito 5, “Construir Bogotá – Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente”, implica implementar estrategias que le permitan a la administración caracterizarse por ser proba, transparente e íntegra y por ejecutar procesos de participación ciudadana, programas y proyectos de gobierno abierto y de territorios inteligentes, así como alianzas públicas y privadas y de integración regional para el logro de sus propósitos. La EMB, por ser una entidad del sector Movilidad, tiene como meta aumentar en cinco puntos el índice de desempeño institucional, en el marco de las políticas de MIPG.

## **CONTEXTO ESTRATÉGICO**

En el marco del PDD “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI, 2020 – 2024” se encuentran los lineamientos estratégicos que definen el horizonte de la empresa.

**Misión.** Nuestro propósito como Empresa Metro de Bogotá es transformar positivamente la movilidad del Distrito Capital mediante la implementación y operación del modo ferroviario del SITP, con conexión a las redes de integración regional, aportando al desarrollo y renovación urbana de la ciudad, con el fin de generar acceso a oportunidades urbanas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

**Visión.** En el año 2028, con la entrada en operación de la PLMB, la empresa será reconocida como ejemplo de gestión de movilidad sostenible, segura, confiable, eficiente y con altos estándares tecnológicos. Se habrá definido la expansión de la PLMB, conectándose con el SITP y fortaleciendo la consolidación del modo férreo regional. La EMB, será un referente de cultura, valores y motivo de orgullo y apropiación ciudadana, por su contribución a la transformación positiva de la capital. Adicionalmente, será reconocida en América por la generación de otras fuentes de financiación que contribuyan a su sostenibilidad en el tiempo.

- **Objetivos estratégicos:** los objetivos estratégicos de la empresa se clasificaron bajo el enfoque externo e interno de la siguiente manera:

<b>Enfoque externo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar y ejecutar, en los tiempos y presupuestos acordados, la construcción del proyecto para poner en marcha la operación y la explotación de la PLMB, articulada con el SITP y la movilidad regional.</li> <li>2. Estructurar mecanismos que generen ingresos no tarifarios y desarrollen servicios de valor agregado para los pasajeros, así como la puesta en marcha de proyectos urbanos e inmobiliarios y la explotación comercial de los diferentes componentes del sistema metro y de otras fuentes de financiación para su sostenibilidad.</li> <li>3. Promover el desarrollo de proyectos urbanísticos, en especial de renovación urbana, con el fin de mejorar el espacio público y generar rentas permanentes en las áreas de influencia de las líneas del metro, con criterio de sostenibilidad.</li> <li>4. Realizar la identificación, planeación y estructuración de la expansión de la PLMB, incluyendo su adjudicación.</li> <li>5. Participar en el desarrollo de la estrategia de cultura ciudadana y seguridad vial del sector movilidad, promoviendo actitudes de solidaridad y tolerancia para la fase de obras; así como el aprovechamiento, respeto, cuidado y uso adecuado en las zonas de obra del proyecto metro y su área de influencia.</li> </ol>
<b>Enfoque interno.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Articular las políticas de gestión, desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la EMB, para el fortalecimiento de la capacidad institucional y el talento humano como eje central del modelo que fomente la cultura empresarial.</li> </ol>

## PROYECTOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

### *Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1*

La Primera Línea del Metro y el sistema en general se consolidará no solo como un elemento estructurador de transporte público, sino como un eje de consolidación de espacio público y articulación de equipamientos para la ciudad. A lo largo de la línea se pretenden consolidar los andenes y los frentes de manzana para generar un espacio más seguro, amplio y con actividad comercial, dotacional y de vivienda enfrentada a la calle; y se enmarca en el pilar de “Democracia Urbana” descrito en el Plan de Desarrollo.

<b>Propósito</b>	04 – Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
<b>Programa</b>	50 – Red de Metros.
<b>Meta PDD</b>	401 – Alcanzar el 60 % del ciclo de vida del proyecto PLMB – Tramo 1.
<b>Proyecto Entidad</b>	7519 – Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1 (PLMB T-1), incluidas sus obras complementarias. 7501 – Primera Línea del Metro de Bogotá*.

\*El proyecto 7501 contiene las vigencias futuras que fueron causadas antes de la armonización con el PDD “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para a Bogotá del Siglo XXI, 2020 – 2024”.

Para el planteamiento de la meta “60 % del ciclo de vida del proyecto PLMB – Tramo 1” se tomó como línea base la información de avance al 31 de mayo de 2020, fecha de culminación del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) “Bogotá Mejor para Todos”, el cual correspondió al 19.44 %.

Las metas programadas en el plan de desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” para la vigencia 2022 son las siguientes:

Descripción de las metas 2022	Programación 30-sep-22	Ejecución 30-sep-22	% Ejecución 30-sep-22
Avanzar el 30 % la ejecución de obras del contrato de concesión, incluyendo los diseños de detalle, obras de la fase previa y la adecuación del terreno Patio Taller.	4.87 %	3.69 %	75.77 %
Implementar el 100 % de las asistencias técnicas (PMO-Encargo Fiduciario), en cumplimiento de lo establecido en el convenio de cofinanciación y los contratos de créditos con la banca multilateral.	25 %	18.75 %	75 %
Implementar el 100% de asistencias, estudios, consultorías, etc. asociados al seguimiento, control y sostenibilidad del proyecto PLMB T-1.	23.46 %	18.43 %	78.56 %
Trasladar el 100 % de las 117 interferencias identificadas en el trazado de la PLMB -T1.	30.43 %	13.07 %	42.95 %
Entregar al concesionario el 100% de los predios del trazado de la PLMB – T1.	76.16 %	45.62 %	59.90 %
Promover el 100% de las actividades de comunicación, participación ciudadana y gestión social para el proyecto PLMB T-1.	25 %	13.49 %	53.96 %

Fuente: SEGPLAN-Plan de Acción 2020-2024 Componente de Gestión e Inversión corte a 30/Sep/2022

### **Fase 2: Expansión de la PLMB – Tramo 1**

La Empresa Metro de Bogotá realizó la identificación preliminar de alternativas de expansión del sistema metro, el cual planteó ocho opciones para llevar la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) desde Los Héroes, donde termina el tramo que ya se ha contratado, hasta las localidades de Suba y Engativá, en el occidente de la ciudad, y extender la PLMB al sector de la calle 100. Estos tramos forman parte de la red de transporte masivo que aspira a estructurar la Administración Distrital en los próximos cuatro años, y se llevará a cabo a través de tres etapas: i) Estudios de Prefactibilidad de la PLMB Fase 2, ii) Estudios de Factibilidad de la PLMB Fase 2 y iii) Estructuración de la PLMB Fase 2.

<b>Propósito</b>	04 – Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
<b>Programa</b>	50 – Red de Metros.
<b>Meta PDD</b>	400 – Alcanzar el 100% del proceso de contratación para la expansión de la PLMB-Fase 2.
<b>Proyecto Entidad</b>	7520 – Desarrollo, identificación, planeación, estructuración y adjudicación de la fase 2 de la PLMB.

Las metas programadas en el plan de desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” para la vigencia 2022 son las siguientes:

Descripción de las metas 2022	Programación 2022	Ejecución 2022	% Ejecución 30-sep-22
Realizar el 100% de los estudios y diseños para la etapa de planeación del proyecto.	56.66 %	32,91 %	58,08 %

Descripción de las metas 2022	Programación 2022	Ejecución 2022	% Ejecución 30-sep-22
Avanzar en el 100% de los trámites para la adjudicación de la obra del proyecto.	50 %	41.67 %	83.34 %

Fuente: SEGPLAN-Plan de Acción 2020-2024 Componente de Gestión e Inversión corte a 30/Sep/2022

### **Construcción Cultura Metro PLMB**

Para la mitigación de los impactos de las obras se adoptó un estudio de impacto ambiental y social, donde están previstos programas de manejo ambiental y social, entre los cuales está el de la construcción de tejido urbano de la PLMB, cuyo objetivo es implementar y apropiar la cultura ciudadana para el Metro de Bogotá. Esto con el fin de prevenir y mitigar los impactos negativos, así como potenciar los impactos positivos que se generan en torno a la cultura urbana mientras avanza la construcción del metro.

El estudio de impacto ambiental y social también busca construir tejido urbano durante las diferentes etapas del proyecto, bajo un enfoque incluyente y diferencial para la Bogotá del Siglo XXI". En ese sentido, el proyecto tiene como apuestas construir e implementar una política de cultura ciudadana, identificar los escenarios y actores con los que se implementarán las estrategias de apropiación (pedagógicas, comunicativas, lúdicas, entre otras), y activar la mesa interinstitucional, para articular acciones que ayuden a la transformación de espacios de convivencia con la activa participación de la ciudadanía.

La Empresa Metro de Bogotá ha concebido la PLMB como un proyecto integral de transformación urbana. De allí que el programa de cultura ciudadana es prioritario dentro de la ejecución del proyecto como elemento promotor de cambios culturales, basado en la promoción de la solidaridad, la convivencia, la autorregulación y la corresponsabilidad ciudadana.

Propósito	04 – Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
Programa	49 – Movilidad segura, sostenible y accesible
Meta PDD	383 – Definir e implementar dos estrategias de cultura ciudadana para el sistema de movilidad, con enfoque diferencial, de género y territorial, donde una de ellas incluya la prevención, atención y sanción de la violencia contra la mujer en el transporte.
Proyecto Entidad	7521 – Cultura Metro para Bogotá.

Las metas programadas en el plan de desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, para la vigencia 2022, son las siguientes:

Descripción de las metas 2022	Programación 30-sep-22	Ejecución 30-sep-22	% Ejecución 30-sep-22
Diseñar e implementar el 100% de la estrategia de construcción de identidad y marca del metro de Bogotá.	41 %	19.68 %	48 %
Promover el 100% de los espacios de participación ciudadana activa, impulsando procesos de capacitación y socialización en el marco de la estrategia de cultura ciudadana.	30 %	7.63 %	25.43 %

Descripción de las metas 2022	Programación 30-sep-22	Ejecución 30-sep-22	% Ejecución 30-sep-22
Articular el 100% de las actividades entre las dependencias de la EMB, instituciones distritales y nacionales para ofrecer un mensaje unificado a los grupos de valor.	22 %	11.22 %	51 %

Fuente: SEGPLAN-Plan de Acción 2020-2024 Componente de Gestión e Inversión corte a 30/Sep/2022

### **Fortalecimiento institucional – EMB**

Con la creación de la Empresa Metro de Bogotá S.A., se inicia el proceso de estructuración organizacional, administrativo y funcional necesario para el cumplimiento de sus objetivos y metas. En este sentido, se define el modelo de gobierno corporativo que soporte la ejecución de sus funciones, garantizando el desarrollo de los sistemas y modelos de gestión, la adopción de procesos y procedimientos, así como la satisfacción efectiva de los derechos, problemas y necesidades de los grupos de valor e interés.

En 2017 se avanzó de manera importante en este proceso, y se dotó a la Empresa de una infraestructura básica para responder a las necesidades funcionales, operativas y regulatorias, así como para impulsar la estructuración del proyecto PLMB. En 2018, la Empresa emprendió una etapa de consolidación, que exigió contar con infraestructura técnica y tecnológica para desarrollar sus actividades, en pleno desarrollo y crecimiento. En este sentido la adquisición de hardware y software, la compra de elementos tecnológicos y de equipos para la movilidad son indispensables.

Teniendo en cuenta los avances mencionados anteriormente, la Empresa ha emprendido todos sus esfuerzos para implementar medidas eficaces orientadas a incrementar, controlar, evaluar y mejorar continuamente su gestión, cumpliendo y aplicando de manera efectiva cada una de las herramientas propuestas por las políticas de gestión y desempeño en sus diferentes temáticas, y articulándolas entre sí, identificando los elementos comunes o complementarios de modo que al desarrollarse de forma armónica, práctica y razonable permitan que se simplifique la gestión y se evite o reduzca la duplicidad de esfuerzos.

La articulación de estas políticas fortalece la capacidad administrativa, el desempeño institucional y facilita la gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros de la Entidad

<b>Propósito</b>	05 – Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.
<b>Programa</b>	56- Gestión Pública Efectiva.
<b>Meta PDD</b>	483 – Aumentar en cinco puntos el Índice de Desempeño Institucional para las entidades del Sector Movilidad, en el marco de las políticas de MIPG.
<b>Proyecto Entidad</b>	7518 – Fortalecimiento de las actividades de gestión necesarias para afianzar la implementación de las políticas de gestión y desempeño en el marco del MIPG.

Para el planteamiento de la meta “Aumentar en cinco puntos el Índice de Desempeño Institucional para las entidades del Sector Movilidad, en el marco de las políticas de MIPG”, se tomó como línea base la información de la última medición presentada por el DAFP a través del FURAG, que corresponde a 66,3 puntos para la EMB.

Las metas de proyecto programadas en el plan de desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” para la vigencia 2021 son las siguientes:

Descripción de las metas 2022	Programación 30-sep-22	Ejecución 30-sep-22	% Ejecución 30-sep-22
Implementar el 100% del Sistema de Gestión Documental de la entidad en el marco del MIPG.	22.80 %	12,26 %	53.77 %
Contar con 100% Software Especializado (ERP).	21.45 %	16.09 %	75.01 %
Adquirir en un 100% las tecnologías en licencias y seguridad de la información para el normal funcionamiento de la empresa.	18.74 %	12.74 %	67.98 %

Fuente: SEGPLAN-Plan de Acción 2020-2024 Componente de Gestión e Inversión corte a 30/Sep/2022

## PLMB – PRIMERA LÍNEA DE METRO BOGOTÁ

Durante el 2022 la Empresa Metro de Bogotá se ha enfocado en el fortalecimiento de su estructura misional, con el fin de hacer de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) una realidad. Como parte de este proceso ha implementado diferentes mecanismos para poder realizar un seguimiento permanente a las obligaciones de cada uno de los contratos asociados a la PLMB, como comités semanales de seguimiento al contrato de concesión de nivel directivo, comités semanales de seguimiento al contrato de interventoría, comités de seguimiento semanal al contrato de PMO y comités semanales entre la EMB, el PMO y la interventoría.

A continuación, se presentan las mesas técnicas y reuniones semanales de seguimiento de distintos niveles para el control y seguimiento de las obligaciones del contrato de concesión:

Adicionalmente, durante el año 2022 se siguieron realizando reuniones mensuales y bimensuales de seguimiento con el amigable componedor, según lo establecido en el numeral 19.1 del contrato de concesión 163 de 2019, donde se presentan los avances en los componentes a cargo de la EMB (TAR y predios) y al avance del contrato de concesión, a cargo del concesionario y la interventoría.

### Contrato de concesión

En el año 2022 se avanzó en la fase previa de la etapa preoperativa del contrato de concesión N° 163 de 2019. En esta fase se ejecutaron las siguientes actividades, la mayoría a cargo del concesionario: estudios y diseños de detalle, obras de adecuación del terreno del Patio Taller (inicio – 17 de agosto de 2021) y obras del Intercambiador Vial de la avenida Caracas con calle 72 (inicio – 17 de septiembre de 2021).

Con corte a 31 de octubre de 2022, según la programación el contrato, se debería presentar un avance programado del 5,99 % y una ejecución del 7,40% (índice de desempeño del cronograma de 1.24), evidenciando un desempeño mejorado como se puede observar en la siguiente tabla:

Fecha seguimiento	31 - jul	15-ago	31-ago	15-sep	30-sep	15-oct	31- oct
Programado	5,06%	5,19%	5,34%	5,46%	5,53%	5,71%	5,99%
Ejecutado	6,13%	6,37%	6,65%	6,85%	6,99%	7,25%	7,40%
Valor ideal de cumplimiento	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Índice desempeño del cronograma	1,21	1,23	1,25	1,25	1,46	1,27	1,24

**Ejecución de estudios y diseños de detalle del proyecto:**

**Control y Seguimiento de hitos del proyecto**



De acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión, el concesionario deberá elaborar y entregar al interventor los estudios y diseños de detalle principales, así como los otros estudios y diseños de detalle –cumpliendo con las especificaciones técnicas–, de acuerdo con el programa de entregas parciales previsto en el Apéndice Técnico 3, los cuales deberán respetar los plazos máximos establecidos en el Apéndice Técnico 17.

En cumplimiento de lo anterior, el concesionario inició la elaboración de los estudios y diseños en octubre de 2020, los cuales a 31 de octubre de 2022 tienen el siguiente avance:

Estudios de ingeniería y diseños detalles	
% Programado	% Ejecutado
<b>94,03</b>	<b>82,5</b>

SPI 0,86

**Inicio de las obras de la fase previa:**

De conformidad con lo pactado en el contrato, durante la fase previa, el concesionario inició las unidades de ejecución (UE) de las obras de esta fase establecidas en el apéndice técnico 17 del contrato, correspondiente al comienzo de los trabajos de adecuación del terreno del Patio Taller (UE 1), el 17 de agosto de 2021, y del intercambiador vial de la calle 72 con avenida Caracas (UE 304), el 17 de septiembre de 2021.

**Plan de Manejo Ambiental (PMAS) y Plan de Monitoreo y Seguimiento (PMS).**

Para la fase previa, el contrato de concesión establece que el concesionario deberá presentar el Plan de Manejo Ambiental (PMAS) y el Plan de Monitoreo y seguimiento (PMS), con la descripción y localización de las obras que se ejecuten durante esta fase; así mismo, deberá identificar las áreas de influencia, con base en la sección 5.1 del anexo 1 del apéndice técnico 15, y la identificación y evaluación de los impactos y riesgos ambientales y sociales que se generen por la ejecución de estas obras.

En este sentido, y con el fin de cumplir con estas exigencias del contrato de concesión, el concesionario formuló estos instrumentos y ahora cuenta con cuatro planes de manejo ambiental y social (PMAS) y planes de monitoreo y seguimiento (PMS), que hacen parte del PMAS correspondientes a la adecuación del terreno del patio taller; la construcción del intercambiador vial de la calle 72; el traslado, protección, reubicación y/o gestión de redes y la construcción del Vagón Escuela, los cuales se implementan con base en las medidas de prevención, control, mitigación y compensación que fueron establecidas en los programas de gestión ambiental y social de estos instrumentos.

Entre los resultados principales, para las actividades de obra que se están desarrollando durante la fase previa, el concesionario ha realizado el proceso de obtención de los permisos y autorizaciones ambientales pertinentes ante las autoridades ambientales, que son requeridos para su ejecución, los cuales se detallan a continuación con corte al 31 de octubre de 2022:

**Estado de permisos patio taller**

RECURSO NATURAL	TRÁMITE Y/O AUTORIZACIÓN	AUTORIDAD AMBIENTAL
Suelo	PIN de autoreporte de RCD No. 19428 obtenido el 05 de enero de 2021.	Secretaría Distrital de Ambiente
Suelo	Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición. Aprobado mediante comunicado 2022EE75545 del 05 de abril de 2022.	Secretaría Distrital de Ambiente
Suelo	Plan de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición.	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
Atmósfera	Registro de elementos de Publicidad Visual Exterior-PEV No. de registro SCAAV-01048.	Secretaría Distrital de Ambiente
Fauna	Permiso de recolección con fines de elaboración de estudios ambientales.	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. Notificado a CAR y SDA

RECURSO NATURAL	TRÁMITE Y/O AUTORIZACIÓN	AUTORIDAD AMBIENTAL
Fauna	Plan de Manejo de Fauna: 2021EE133372 del 01 de julio de 2021.	Secretaría Distrital de Ambiente
Fauna	Plan de Manejo de Fauna: Resolución No. 012170000072 del 13 de agosto de 2021 se establecen recomendaciones para el manejo de fauna.	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
Flora	Permiso de Tratamiento Silvicultural Resolución 2128 del 23 de julio de 2021. Este permiso se encuentra finalizado y archivado.	Secretaría Distrital de Ambiente
Flora	Permiso de Aprovechamiento Forestal Resolución No. 012170000072 del 13 de agosto de 2021.	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
Flora	Imposición de medidas para especies de flora en veda (epífitas vasculares y no vasculares). Resolución 2128 del 23 de julio de 2021. Este permiso se encuentra finalizado y archivado.	Secretaría Distrital de Ambiente
Flora	Imposición de medidas para especies de flora en veda (epífitas vasculares y no vasculares). Resolución No. 012170000072 del 13 de agosto de 2021.	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
Atmósfera	Permiso de trabajo nocturno mediante comunicado 20225721287981 del 29 de julio de 2022.	Alcaldía Local de Bosa

#### Estado de permisos intercambiador vial calle 72

RECURSO NATURAL	TRÁMITE Y/O AUTORIZACIÓN	AUTORIDAD AMBIENTAL
Suelo	PIN de autoreporte de RCD No. 19428 obtenido el 05 de enero de 2021.	Secretaría Distrital de Ambiente
Suelo	Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición. Aprobado mediante comunicado 2022EE75545 del 05 de abril de 2022.	Secretaría Distrital de Ambiente
Atmósfera	Registro de elementos de Publicidad Visual Exterior-PEV. No. de registro SCAAV-0218 del 31 de agosto de 2021.	Secretaría Distrital de Ambiente
Atmósfera	Permiso de trabajos y emisión de ruidos nocturnos para la ejecución de las actividades de adecuación de vías de desvío del PMT general del proyecto de intercambiador vial Calle 72 de la Primera Línea del Metro de Bogotá, a desarrollarse entre la Avenida Caracas y la Carrera 24 y entre las calles 69 y 75. Otorgado mediante comunicado 20226230210421 del 04 de mayo de 2022.	Alcaldía Local de Barrio Unidos
Atmósfera	Permiso de trabajo nocturno para la ejecución de las actividades de adecuación de vías de desvío del PMT general del proyecto de intercambiador vial Calle 72 de la Primera Línea del Metro de Bogotá, a desarrollarse entre las calles 69 y 77 y entre las carreras 7 y la Avenida Caracas. Otorgado mediante comunicado 20225230338311 del 06 de mayo de 2022.	Alcaldía Local de Chapinero
Atmósfera	Permiso de Trabajo en jornada nocturna para la ejecución de los tratamientos silviculturales del proyecto Intercambiador Vial de la Calle 72 de la Primera Línea del Metro de Bogotá separador de la	Alcaldía Local de Barrio Unidos

RECURSO NATURAL	TRÁMITE Y/O AUTORIZACIÓN	AUTORIDAD AMBIENTAL
	Avenida Caracas entre Calles 72 y Calle 73. Otorgado mediante comunicado 20226230350551 del 22 de julio de 2022.	
Atmósfera	Permiso de Trabajo en jornada nocturna para la ejecución de los tratamientos silviculturales del proyecto Intercambiador Vial de la Calle 72 de la Primera Línea del Metro de Bogotá separador de la Avenida Caracas entre Calles 72 y Calle 73. Otorgado mediante comunicado del 20225230591101 del 10 de agosto de 2022.	Alcaldía Local de Chapinero
Atmósfera	Permiso de trabajo nocturno para labores relacionadas con actividades de traslado de redes, excavación manual, corte de andén, instalación de tubería de acueducto, rellenos, recolección de escombros, movilización de vehículos y maquinaria, y reconformación de andén en zona intervenida; las cuales se desarrollarán en el andén del costado sur occidental y nororiental de la Calle 72 entre la Av. Caracas a la Carrera 17 y en el andén de la Carrera 17 entre Calles 72 a Calle 71 A, de lunes a domingos por 24 horas. Otorgado mediante comunicado 20226230394451 del 23 de agosto de 2022.	Alcaldía Barrios Unidos
Atmósfera	Permiso de trabajo nocturno para labores relacionadas con actividades de traslado de redes, excavación manual, corte de andén, instalación de tubería de acueducto, rellenos, recolección de escombros, movilización de vehículos y maquinaria, y reconformación de andén en zona intervenida; Avenida Calle 72 entre la Carrera 15 y la Carrera 13. Otorgado mediante comunicado 20225230749901 del 25 de octubre de 2022.	Alcaldía de Chapinero
Fauna	Permiso de recolección con fines de elaboración de estudios ambientales Resolución 1539 del 31 de julio de 2019.	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. Notificado a la SDA
Fauna	Permiso de recolección con fines de elaboración de estudios ambientales Resolución 1361 del 03 de agosto de 2021.	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. Notificado a la SDA
Fauna	Plan de Manejo de Fauna: 2021EE133372 del 01 de julio de 2021.	Secretaría Distrital de Ambiente
Flora	Permiso de Tratamiento Silvicultural Resolución 03171 y la Resolución 03172 del 21 de septiembre de 2021.	Secretaría Distrital de Ambiente
Flora	Resolución 5663 del 30 de diciembre de 2021 que modificó la Resolución 03171 del 21 de septiembre de 2021: Ajuste en el tratamiento silvicultural de 19 individuos arbóreos.	Secretaría Distrital de Ambiente
Flora	Permiso de Tratamiento Silvicultural Resolución 03273 del 25 de julio de 2022.	Secretaría Distrital de Ambiente
Flora	Acta WR 1157 del 28 de junio de 2021.	Secretaría Distrital de Ambiente y Jardín Botánico de Bogotá
Flora	Acta No. LG-110 del 04 de noviembre de 2021: Aprueba la propuesta de traslado de individuos arbóreos en el marco de las resoluciones 03171 y 03172 del 21 de septiembre de 2021.	Jardín Botánico de Bogotá

RECURSO NATURAL	TRÁMITE Y/O AUTORIZACIÓN	AUTORIDAD AMBIENTAL
Flora	Alcance Acta LG-110 del 04 de noviembre de 2021 mediante Acta de reunión 001 del 16 de febrero de 2022: Ajuste de propuesta de sitios de traslado de individuos arbóreos en el marco de las resoluciones 03171 del 21 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución 5363 del 30 de diciembre de 2021 y 03172 del 21 de septiembre de 2021.	Jardín Botánico de Bogotá
Flora	Solicitud de imposición de medidas para especies de flora en veda-2021EE210025 del 30 de septiembre de 2021.	Secretaría Distrital de Ambiente
Flora	Propuesta compensación de endurecimiento de zonas verdes: 2021EE223726 del 14 de octubre de 2021.	Secretaría Distrital de Ambiente

#### Estado de permisos traslado de redes

RECURSO NATURAL	TRÁMITE Y/O AUTORIZACIÓN	AUTORIDAD AMBIENTAL
Suelo	PIN de autoreporte de RCD No. 19428 obtenido el 05 de enero de 2021.	Secretaría Distrital de Ambiente
Suelo	Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición. Aprobado mediante comunicado 2022EE75545 del 05 de abril de 2022.	Secretaría Distrital de Ambiente
Atmósfera	Registro de elementos de Publicidad Visual Exterior-PEV. No. de registro SCAAV-0218 del 31 de agosto de 2021.	Secretaría Distrital de Ambiente
Atmósfera	Permiso de trabajos y emisión de ruidos nocturnos para la ejecución de las actividades de adecuación de vías de desvío del PMT general del proyecto de intercambiador vial Calle 72 de la Primera Línea del Metro de Bogotá, a desarrollarse entre la Avenida Caracas y la Carrera 24 y entre las calles 69 y 75. Otorgado mediante comunicado 20226230210421 del 04 de mayo de 2022.	Alcaldía Local de Barrio Unidos
Atmósfera	Permiso de trabajo nocturno para la ejecución de las actividades de adecuación de vías de desvío del PMT general del proyecto de intercambiador vial Calle 72 de la Primera Línea del Metro de Bogotá, a desarrollarse entre las calles 69 y 77 y entre las carreras 7 y la Avenida Caracas. Otorgado mediante comunicado 20225230338311 del 06 de mayo de 2022.	Alcaldía Local de Chapinero
Atmósfera	Permiso de Trabajo en jornada nocturna para la ejecución de los tratamientos silviculturales del proyecto Intercambiador Vial de la Calle 72 de la Primera Línea del Metro de Bogotá separador de la Avenida Caracas entre Calles 72 y Calle 73. Otorgado mediante comunicado 20226230350551 del 22 de julio de 2022.	Alcaldía Local de Barrio Unidos
Atmósfera	Permiso de Trabajo en jornada nocturna para la ejecución de los tratamientos silviculturales del proyecto Intercambiador Vial de la Calle 72 de la Primera Línea del Metro de Bogotá separador de la Avenida Caracas entre Calles 72 y Calle 73. Solicitado mediante comunicado 20225210080192 del 19 de julio de 2022.	Alcaldía Local de Chapinero
Fauna	Permiso de recolección con fines de elaboración de estudios ambientales Resolución 1539 del 31 de julio de 2019.	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. Notificado a la SDA

RECURSO NATURAL	TRÁMITE Y/O AUTORIZACIÓN	AUTORIDAD AMBIENTAL
Fauna	Permiso de recolección con fines de elaboración de estudios ambientales Resolución 1361 del 03 de agosto de 2021.	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. Notificado a la SDA
Fauna	Plan de Manejo de Fauna: 2021EE133372 del 01 de julio de 2021.	Secretaría Distrital de Ambiente
Flora	Permiso de Tratamiento Silvicultural Resolución 03171 y la Resolución 03172 del 21 de septiembre de 2021.	Secretaría Distrital de Ambiente
Flora	Resolución 5663 del 30 de diciembre de 2021 que modificó la Resolución 03171 del 21 de septiembre de 2021: Ajuste en el tratamiento silvicultural de 19 individuos arbóreos.	Secretaría Distrital de Ambiente
Flora	Permiso de Tratamiento Silvicultural Resolución 03273 del 25 de julio de 2022.	Secretaría Distrital de Ambiente
Flora	Acta WR 1157 del 28 de junio de 2021.	Secretaría Distrital de Ambiente y Jardín Botánico de Bogotá
Flora	Acta No. LG-110 del 04 de noviembre de 2021: Aprueba la propuesta de traslado de individuos arbóreos en el marco de las resoluciones 03171 y 03172 del 21 de septiembre de 2021.	Jardín Botánico de Bogotá
Flora	Alcance Acta LG-110 del 04 de noviembre de 2021 mediante Acta de reunión 001 del 16 de febrero de 2022: Ajuste de propuesta de sitios de traslado de individuos arbóreos en el marco de las resoluciones 03171 del 21 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución 5363 del 30 de diciembre de 2021 y 03172 del 21 de septiembre de 2021.	Jardín Botánico de Bogotá
Flora	Solicitud de imposición de medidas para especies de flora en veda- 2021EE210025 del 30 de septiembre de 2021.	Secretaría Distrital de Ambiente
Flora	Propuesta compensación de endurecimiento de zonas verdes: 2021EE223726 del 14 de octubre de 2021.	Secretaría Distrital de Ambiente

#### Estado de permisos Vagón Escuela

RECURSO NATURAL	TRÁMITE Y/O AUTORIZACIÓN	AUTORIDAD AMBIENTAL
Atmósfera	Permiso de trabajos y emisión de ruidos nocturnos para la ejecución de las actividades del Vagón Escuela en la Avenida Carrera 60 No. 63-27. Otorgado mediante comunicado 20226230460391 del 3 de octubre de 2022.	Alcaldía Local de Barrio Unidos

#### Avance de las obras de Fase Previa

##### ✓ Adecuación Patio Taller

Las obras del Patio Taller incluyen 38 Unidades de Ejecución (UE) de las 597 UE del proyecto PLMB. En detalle, las UE del P. taller son:

Actividad	Unidades de Ejecución (UE)	Fecha Inicio	Fecha Fin
-----------	----------------------------	--------------	-----------

Fase previa – construcción adecuación terreno.	De la UE 1 a la UE 8 (1 a 8)	17/08/2021	7/01/2023
Fase construcción – adecuación Terreno.	De la UE 9 a la UE 30 (9 a 30)	8/01/2023	27/01/2025
Fase construcción -edificaciones.	De la UE 31 a la UE 37 (31 a 37)	29/09/2024	26/02/2027
Fase construcción – urbanismo.	UE 38	29/08/2024	14/08/2027

Las siguientes actividades que hacen parte de las obras de adecuación del patio taller:

- Descapote y excavación: retiro de capa vegetal.
- Preparación de plataforma: alistamiento de terreno para equipos.
- Mejoramiento del suelo: inclusiones rígidas- columnas de módulo controlado (CMC).
- Relleno: terraplen a nivel de rasante.

Las unidades de ejecución del proyecto relacionadas con la adecuación del terreno del patio taller son 30. Durante la fase previa al 31 de octubre han sido entregadas y aprobadas por la interventoría las primeras 11 unidades (UE 1 a la 11).

Las 19 unidades restantes continúan en ejecución, y serán entregadas acorde al plan de ejecución durante la fase de construcción.

El avance al 31 de octubre de las obras de adecuación del Patio Taller, reportado por la interventoría, es el siguiente:

Principales actividades	Programado 31-oct-21	Ejecutado 31-oct-21	Cumplimiento 31-oct-21	Observaciones
Obras de Patio Taller	22,71 %	60,28 %	265,4 %	Unidades de ejecución 1 a 30

#### ***Intercambiador vial avenida Caracas con calle 72***

Para las obras del Intercambiador Vial de la calle 72, con corte a 31 de octubre, la interventoría ha reportado un avance de ejecución del 4,82%, frente a un 12,26% programado. Esto debido a que una vez se resolvió el manejo de los hallazgos arqueológicos en el costado suroriental se continuó con las actividades de obra descritas a continuación:

#### **Avance muros pantalla:**

- Construcción de muros pantalla en el costado nororiental. Con corte al 31 de octubre de 2022 se han construido un total de 63 pantallas en el costado oriental de la calle 72.
- En el costado suroccidental se tiene un avance de 54,03 metros lineales de viga guía.

#### **Avance traslado de redes:**

- Construcción del colector temporal de alcantarillado de 30" costado suroriental.
- Excavación e instalación de tubería para redes de Estación 16 en costado noroccidental.

#### ***Definición de diseño estético del material rodante***

Una vez seleccionada por la EMB la alternativa de diseño interior y exterior, el concesionario, con corte al 31 de octubre de 2022, dio cumplimiento a la construcción de una maqueta en tamaño real, la cual representa un coche extremo, incluyendo desde la consola de conducción hasta la inter-circulación entre coches.

A través de dicha maqueta el Interventor y la EMB verificarán la ergonomía, confort y estética que tendrán cada uno de los coches, para cuya actividad el contrato establece un plazo máximo de 2 meses. Es decir, la verificación debe estar concluida y emitidas las observaciones pertinentes para ser incorporadas en el diseño, a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

### Contrato de interventoría

Conforme a lo pactado en el contrato N° 148 del 2020, el interventor está obligado a realizar las labores interventoría integral, técnica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, predial, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo en relación con las obligaciones adquiridas por el concesionario a través del contrato.

Para el 2022 se presenta el siguiente estado de cumplimiento de las actividades establecidas en el apéndice A2: Transferencia de conocimiento, equipo consultivo, herramientas tecnológicas del contrato de interventoría:

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
Transferir conocimiento a través de talleres y seminarios de formación de universitarios en el campo de la construcción de grandes infraestructuras urbanas, en colaboración con las universidades localizadas en Bogotá, en las cuales podrán participar personas de diferentes grupos de interés	Se realizaron dos talleres durante el 2022: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Agosto 2022 - Metodología BIM de la PLMB e implementación en proyectos de infraestructura.</li> <li>2. Noviembre 2022 – Material Rodante.</li> </ol>
Crear un equipo consultivo de asesores del más alto nivel, adicional a los perfiles previstos en el apéndice C, en las diferentes disciplinas requeridas por el Proyecto, el cual tendrá la función de otorgar soluciones de alto valor a los problemas que puedan surgir durante su ejecución.	El interventor entregó a la EMB los perfiles de los asesores adicionales y las fechas en las cuales estarán a disposición de la EMB
Proveer herramientas informáticas y dispositivos compatibles con los sistemas de la EMB, a través de los cuales se realice la gestión de los procesos de interventoría, mejorando la eficiencia de sus equipos y la facilidad de acceso e interconexión a la documentación generada por el Proyecto.	Las herramientas propuestas por la Interventoría fueron aprobadas por la EMB para la visualización del avance de la ejecución del proyecto y el uso de la herramienta LUMION para renderización y exposición del proyecto.
Presentar para aprobación de la EMB los formularios a ser utilizados durante la ejecución del contrato, con base en los cuales el Interventor emitirá la no objeción o validación o seguimiento o control a los productos que el concesionario deba entregar de acuerdo con las previsiones contenidas en el contrato de concesión.	El interventor presentó a la EMB los formularios, los cuales fueron aprobados por la Entidad.

Finalmente, durante el 2022 se realizaron reuniones de presentación y seguimiento de las actividades del evaluador independiente de seguridad (EIS) y las auditoras de seguridad vial (ASVU).

El EIS es el contratista que el interventor seleccionó y contrató, de acuerdo con lo señalado en el contrato 148 de 2020, para evaluar la seguridad del sistema integral de transporte, desde el diseño, hasta la realización; es decir, la construcción de las obras y la fabricación de equipos, las pruebas y la emisión de un certificado de operación segura del sistema para la puesta en operación del proyecto.

Así mismo, en el marco del contrato 148 de 2020, el interventor contrató las auditorias en seguridad vial urbana (ASVU) para evaluar de forma independiente los estudios y diseños de las vías urbanas y de los accesos a las estaciones presentados por el concesionario y su implementación, velando por la seguridad vial de todos los actores de la PLMB, con prioridad hacia los más vulnerables (peatones y ciclistas).

El contrato con la firma consultora que proporcionará los equipos auditores fue aprobado por la EMB el 25 de junio de 2021 y, durante la etapa preoperativa del contrato de concesión, el ASVU viene desarrollando los procesos de auditoría definidos en la Guía de auditorías de seguridad vial en vías urbanas de la Secretaría Distrital de Movilidad. Estas auditorias se realizarán en las siguientes fases del proyecto: 1) Fase de diseño preliminar, 2) Fase de diseño definitivo, y 3) Fase de finalización de la construcción (preapertura).

### ***Informes del Contrato de Interventoría***

El contrato 148 de 2020 establece:

Numeral 3.6 de las Condiciones Generales de Contrato de interventoría: “(a) El Consultor presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el Apéndice B adjunto, en la forma, la cantidad y dentro de los plazos establecidos en dicho Apéndice”

Apéndice B: “II Informes Mensuales. Dentro de los primeros diez (10) Días de cada mes calendario, el Interventor deberá presentar a la EMB tres (3) informes en los cuales se describan las actividades ejecutadas durante el período correspondiente y los aspectos a tener en cuenta para el próximo período.

1. Informe sobre el Contrato  
(...)
2. Informe de seguimiento integral al Contrato de Concesión (informe de interventoría)  
(...)
3. Informe de Avance (...)

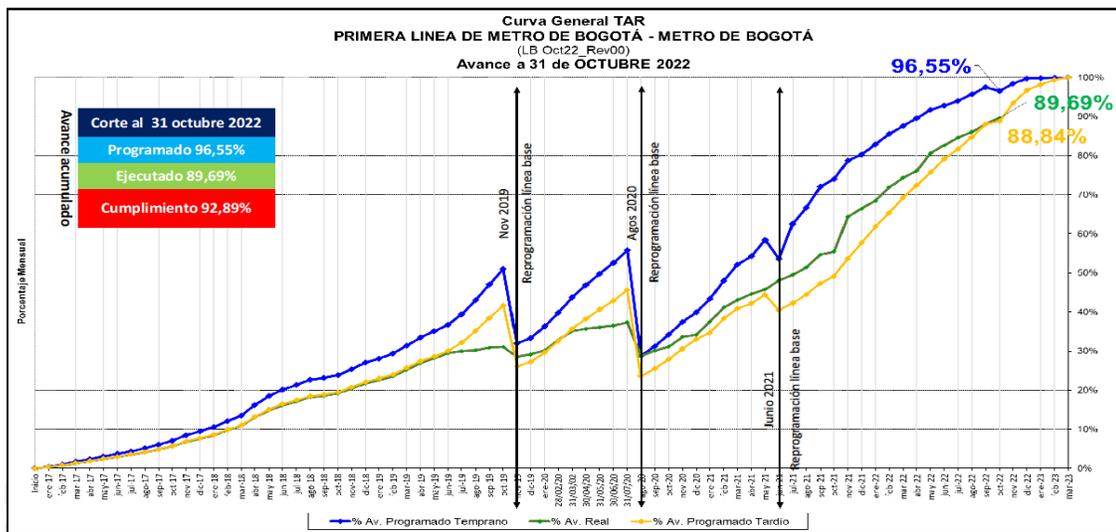
Adicionalmente, y de acuerdo con lo establecido en los numerales III y V del Apéndice C del contrato, el interventor presenta informes trimestrales y semestrales de las actividades ejecutadas y los aspectos para tener en cuenta para el próximo periodo.

En cumplimiento de las obligaciones citadas, el Interventor ha presentado los informes mensuales, trimestrales y semestrales correspondientes. Cabe anotar que, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de octubre de 2022, la EMB aprobó doce (12) informes mensuales, cinco (5) informes trimestrales y dos (2) semestrales del Contrato de Interventoría.

### Traslado Anticipado de Redes

El programa TAR es la gestión que se realiza para despejar el corredor de la PLMB – Tramo 1 de las redes principales o matrices de los diferentes servicios públicos. Con la última versión de localización de pilas, pórticos y áreas de interferencia a redes, se realizó la identificación definitiva de interferencias de redes matrices y principales, y se inició con la suscripción de los acuerdos específicos con las ESP para el desarrollo de los diseños y las obras respectivas. Se determinaron 117 interferencias definitivas con el trazado de la PLMB – Tramo 1.

A continuación se presenta la curva general de TAR con un avance programado de 96,55% (curva azul) frente a una ejecución del 89,69% (curva verde) a octubre 31 de 2022.



### ESTADO DE LAS INTERFERENCIAS

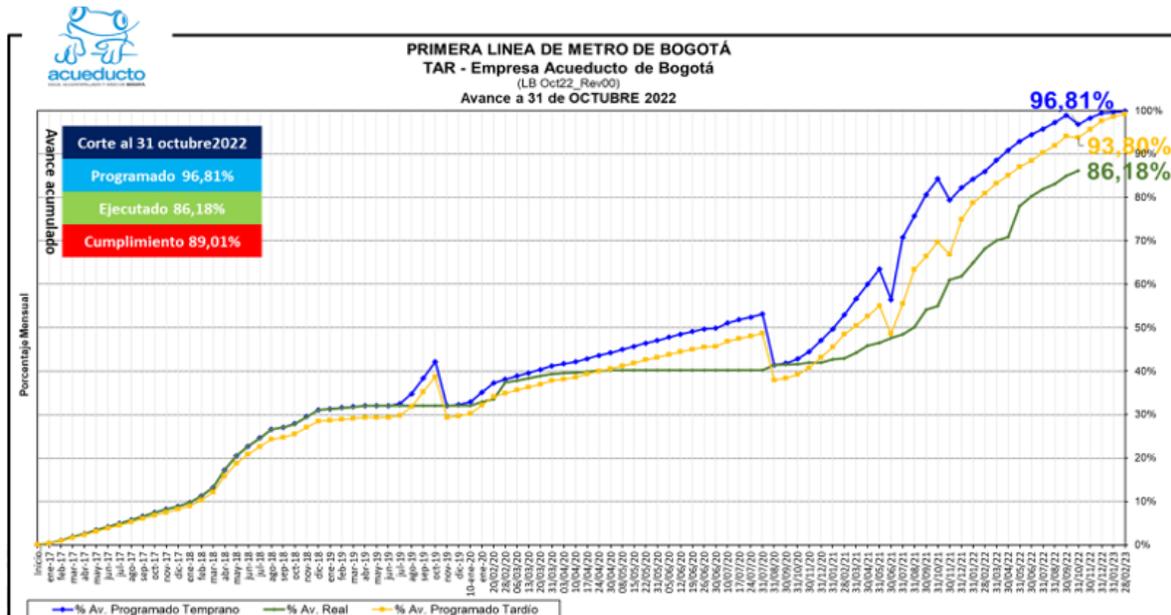
ESP	EJECUTADO	EN OBRA	ELIMINADAS	SIN EMPEZAR	TOTAL
EAAP	10	16	2	-	28
ENEL	5	2	-	-	7
ETB	39	-	4	-	43
VANTI	11	-	-	-	11
TEL	10	0	2	22	34
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>18</b>	<b>8</b>	<b>22</b>	<b>123</b>

Con corte a 31 de octubre de 2022 se ejecutaron un total de 75 interferencias, de las cuales 9 se entregaron en el año 2020, 49 en el año 2021 y 17 en lo transcurrido del 2022 discriminadas así: de EAAB, 10 ejecutada; ENEL, 5 ejecutadas; ETB, 39 ejecutadas; VANTI, 11 ejecutadas y TELEFÓNICA, 10 ejecutadas.

El apéndice técnico 13 del contrato de concesión indica un total de 123 interferencias. EMB señaló que fueron eliminadas, por parte de ETB, cuatro (4) interferencias (ETB-24, ETB-26, ETB-28, ETB-40) y por parte de TELEFÓNICA, dos (2) interferencias (TEL-02, TEL-11), dos (2) interferencias (EAB-17 Y EAB-27) ya que estas no están haciendo interferencia con el proyecto PLMB – T1; por eso, el total de interferencias a las que se les debe realizar seguimiento de acuerdo con el cronograma es de 117.

A continuación, se presenta el estado de avance de cada una de las empresas de servicios públicos:

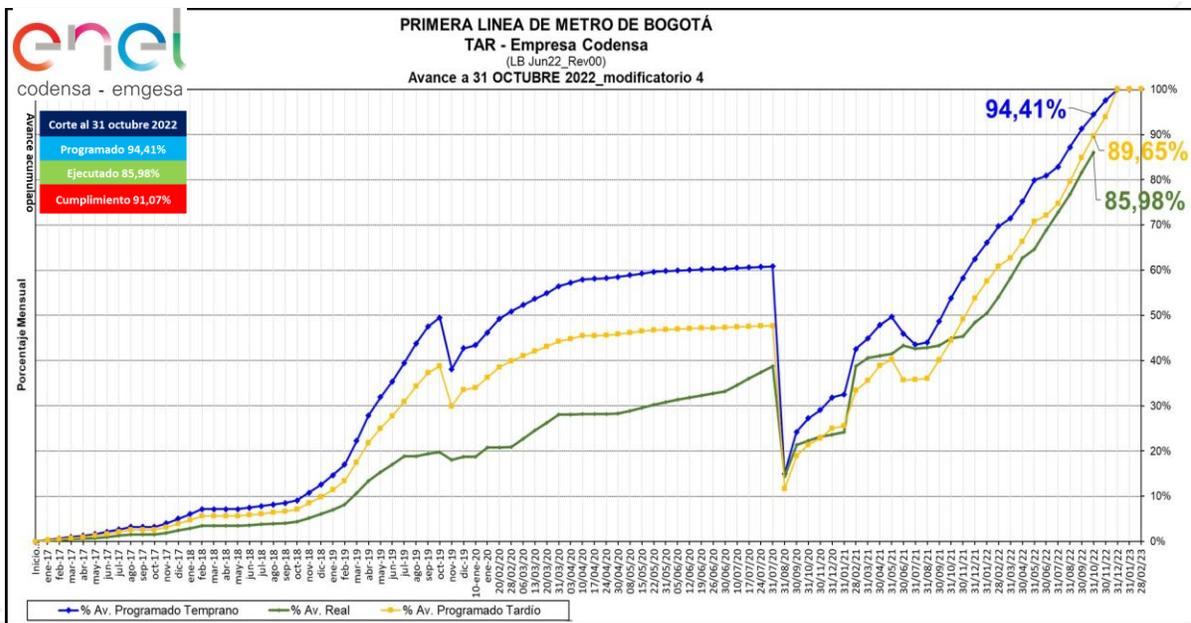
**Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)**



La EAAB presenta un avance del 86,18%, a octubre 31 de 2021, frente a un 54,99% de avance a 31 de octubre de 2021.

ID-INTER	Descripción/Ubicación	%Avance Obra Real
EAB-01	Pluvial-COLECTOR BRITALIA-2.15m	100,00%
EAB-03	Pluvial-CANAL TINTAL II -BOX	100,00%
EAB-02	Acueducto-Línea Av. Villavicencio Tramo II-24"	100,00%
EAB-04	Acueducto-Línea Av. Villavicencio Tramo II-24"	100,00%
EAB-05	Acueducto-Línea Av. Villavicencio Gran Britalia-16"	100,00%
EAB-06	Acueducto-Línea Bosa Kennedy-16"	0,00%
EAB-07	Acueducto-Línea Gran Britalia-24"	100,00%
EAB-10	Pluvial-Colector Av. Villavicencio (Pastrana)-1.6m	98,00%
EAB-08	Acueducto-Línea Refuerzo Av. 1o de Mayo-24"	56,90%
EAB-09	Acueducto-Línea Av. Primera de Mayo-24"	56,90%
EAB-10	Pluvial-Colector Av. 1 de Mayo (Pastrana)-1.6m	17,40%
EAB-11	Pluvial-Colector ClI 35 B sur-1.6m	40,82%
EAB-12	Pluvial-Colector kr 71 D-16" a 1.3m	3,05%
EAB-15	Acueducto-Línea Calle 8 Sur RD-10-24"	100,00%
EAB-18	Combinado-Interceptor Izq. Fucha-1.8m	100,00%
EAB-19	Combinado-Colector Cl 1 (Kr 25ABIS)-1.15m a 1.4m	100,00%
EAB-20	Combinado-Colector Tv 19-2.2m	70,00%
EAB-22	Acueducto-Línea Avenida Primera-16"	5,00%
EAB-23	Combinado-Interceptor Qda. Las Lajas-1.2m	50,00%
EAB-24	Combinado-Colector Cl 3-1.6m a 2.0m	48,00%
EAB-25	Combinado-Colector Ak 14 (Cl 5)-1.2m a 1.4m	48,00%
EAB-26	Combinado-Colector Cl 4-1.0m	48,00%
EAB-28	Combinado-Interceptor Polo Club-1.8m	4,00%
EAB-13	Acueducto-Línea Silencio - Casablanca-42"	26,76%
EAB-14	Acueducto-Línea Alimentación Timiza-16"	57,35%
EAB-16	Acueducto-Calle 8 x Av. NQS-24"	100,00%
EAB-17	Sanitario-Interceptor Der. Rio Seco-1.0m	Elimanda
EAB-27	Combinado-Colector Las Delicias-1.65m	Elimanda
EAB-21	Pluvial-Colector Av. Ferrocarril-1.1m	66,82%

**ENEL COLOMBIA S.A. ESP (ENEL CODENSA S. A. ESP)**



ENEL presenta un avance del 85,98%, a octubre 31 de 2022, frente a un 44,91% de avance a 31 de octubre de 2021.

ESP	ID-INTER	Descripción/Ubicación	%Avance Obra Real
ENEL	COD-00	Villav. Tintal - Canal Cundinamarca (1 Km, doble circuito)	100%
ENEL	COD-01	Av. 1º de Mayo entre CII 41 S a CII 40 S (847 m, circuito sencillo)	68%
ENEL	COD-02	Carrera 68 con Av. 1º de Mayo (Pulpo)	100%
ENEL	COD-03	Carrera 30 con CII 8 Sur.	100%
ENEL	COD-04	CII 1 con Av. Caracas (Subestación CII 1)	77%
ENEL	COD-05	CII 6 con Av. Caracas	100%
ENEL	COD-06	CII 67 con Av. Caracas	100%

#### **VANTI S.A. ESP**

VANTI terminó la ejecución de las obras del TAR (11) a su cargo en diciembre 2021, y se encuentra en liquidación del acuerdo específico. AM-034

#### **Empresa de Teléfonos de Bogotá (ETB)**

ETB terminó la ejecución de las obras del TAR (39) a su cargo en mayo 2022.

#### **TELEFÓNICA:**

Se trasladaron 10 interferencias, y está pendiente el traslado de 22 interferencias. Los ductos que contendrán estas redes debe trasladarlas ML1 por corresponder a redes secundarias de ENEL, de las cuales Telefónica es arrendataria; las actividades a cargo de EMB consistirán únicamente al traslado del cableado, cuando los ductos ya hayan sido trasladados por ML1.

#### **Gestión socio-predial**

##### **Adquisición predial**

El proceso de gestión predial para el desarrollo del Proyecto de Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) está enfocado en la adquisición de 1427 predios. De este total, la Empresa Metro de Bogotá se encuentra gestionando directamente la adquisición de mil dieciséis predios (1.016) y el Instituto de Desarrollo Urbano, en el marco de Convenio de Gestión Predial Integral No. 1021 de 2017, se encuentra gestionando la adquisición de cuatrocientos once predios (411).

La siguiente gráfica resumen muestra el estado dentro del proceso de adquisición del mencionado paquete de predios, desagregado en los hitos más importantes, así mismo, enmarcado dentro de los

tiempos establecidos en el Apéndice Técnico N° 12 del Contrato de Concesión, documento que establece los plazos máximos de entrega del suelo al concesionario:

### Estado de la gestión predial corte octubre de 2022

Para la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá – Tramo 1 se requieren

**1.427 predios**

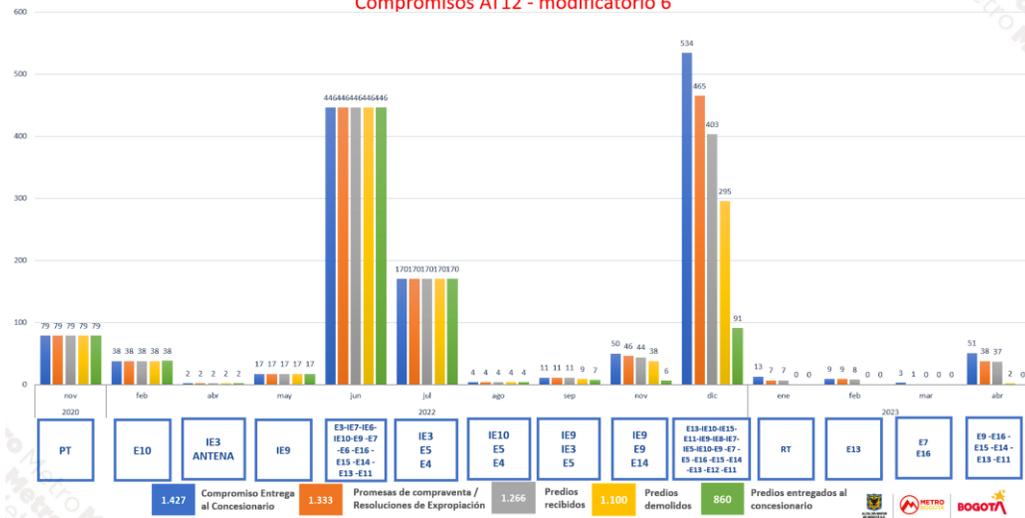


**1.427 100 %**

	Oct 2022 CORTE 31/10/2022	
Avalúos comerciales solicitados	1387	97,2%
Avalúos comerciales aprobados	1367	95,8%
Ofertas de compra expedidas	1366	95,7%
Promesas de compraventa	1160	81,3%
Resoluciones de Expropiación	173	12,1%
Predios Recibidos	1266	88,7%
Demoliciones	1100	77,1%
Entregas al concesionario	860	60,3%

### Avance en la gestión PLMB a Octubre del 2022

Compromisos AT12 - modificadorio 6



Cómo puede observarse, con corte al 31 de octubre de 2022 el 81,3% de los predios requeridos para el desarrollo del proyecto PLMB T1 cuentan con promesa de compraventa suscrita, y el 12,1% cuentan con resolución de expropiación administrativa. Así mismo, han sido recibidos el 88,7% del total de predios y demolidos a la fecha 1.100 de éstos, correspondientes al 77,1%. Finalmente, en cumplimiento de los compromisos de entrega al concesionario se ha procedido con la entrega de 860 predios.

En relación con la gestión asociada a la adquisición de predios, la EMB adelantó el trámite correspondiente ante la Secretaría Distrital de Planeación para realizar la adición de predios a la Resolución 1864 de 2018, por medio de la cual “se modifica la zona de reserva para el viaducto y la franja de aislamiento de la Primera Línea del Metro de Bogotá – Tramo 1 contenida en la Resolución 1145 de 2017, y se define la Zona de Reserva para el Ramal Técnico y las Estaciones y se dictan otras disposiciones.”.

Como resultado, la Secretaría Distrital de Planeación expidió la Resolución 0883 de 2021 y la Resolución 2258 de 2021, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad en materia de espacio público en la ciudad y mitigar los posibles impactos generados sobre las unidades sociales que se localizan en el corredor de la calle 8 sur.

- a) **Calle 8 sur:** se adiciona la franja de predios del costado norte de la calle 8 sur en el tramo comprendido entre las carreras 27A y 30, y se excluyen las compras parciales del costado sur
- b) **Estación 10:** se adiciona un predio para complementar el diseño de dicha estación.
- c) **Sector avenida Caracas entre calles 24 y 25:** se requiere reservar los predios para la implantación de la estación No. 13, la cual se integra con el Plan parcial de renovación urbana denominado Estación Metro calle 26, adoptado mediante el Decreto 213 de 2013, el cual fue modificado por el Decreto 822 de 2019.
- d) **Avenida Caracas con calle 66:** se requiere reservar el predio de la esquina nororiental con el fin de mejorar la geometría del proyecto y el espacio público.
- e) **Interestación 8:** con el fin de mitigar posibles impactos en las unidades sociales, se pasó de adquisición parcial a adquisición total.

### ***Proceso de Reasentamiento y Gestión Social***

De conformidad con lo establecido en la Resolución N°190 del 2021, “por medio de la cual se adopta el Plan de Reasentamiento General para la Primera Línea del Metro de Bogotá, como Política de Reasentamiento y de Gestión Social para el proyecto de la PLMB”, la Empresa Metro de Bogotá adelanta los procesos de adquisición predial y reasentamiento en el marco de la garantía de los derechos de los ciudadanos y considerando el enfoque diferencial.

Es así como el proceso de adquisición predial y reasentamiento se desarrolla de manera particular para cada unidad social según su tipología, tipo de tenencia, necesidades, requerimientos y estado de avance. A corte 30 de octubre del 2022, se cuenta con un total de 2.355 unidades sociales identificadas y acompañadas en el proceso de reasentamiento.

En este sentido, los profesionales que hacen parte del equipo de reasentamiento de la Empresa Metro de Bogotá informan oportunamente a las unidades sociales sobre el estado del proceso, los pasos a seguir y ofrecen apoyo en la búsqueda de alternativas para el traslado acorde con las necesidades. También realizan el acompañamiento necesario para el restablecimiento de las condiciones socioeconómicas y el pago de los reconocimientos a los que haya lugar, de acuerdo con la identificación censal realizada.

Para ello se realizó la identificación y caracterización de las unidades sociales a lo largo del trazado, y se establecieron posibles impactos con ocasión del proceso de adquisición predial conforme avanza el

proceso. De igual forma, con el propósito de trazar la ruta para el reasentamiento, desde la particularidad de cada caso, se contó con el recurso humano necesario para mitigar los impactos ocasionados por la adquisición predial.

El equipo de profesionales a cargo de la implementación del plan mantuvo comunicación directa con las unidades sociales, con el fin de mantenerlas informadas sobre el estado del proceso de manera permanente.

La actividad se orientó de acuerdo con las particularidades de cada caso, y se brindó el acompañamiento frente a situaciones relacionadas con el saneamiento predial y el restablecimiento de los medios de subsistencia.

También se estableció el acompañamiento, y se contactó al 100% de las unidades sociales de propietarios y/o ocupantes de los predios; se implementó una estrategia de acompañamiento integral denominada Plan Padrino; se definió una metodología de atención integral y sistemática basada en procesos de corresponsabilidad, gestión y autogestión para la búsqueda de alternativas inmobiliarias de remplazo, y se dio apoyo al restablecimiento de redes de apoyo y condiciones de medios de subsistencia para el reasentamiento efectivo.

Finalmente, se indica que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1007 de 2021, *“por medio de la cual se crea el Comité de Gestión Predial y Reasentamiento GPRE de la Empresa Metro de Bogotá – EMB y se adoptan otras determinaciones”*, que estipula en su artículo 1-: *“Comité de Gestión Predial y Reasentamiento GPRE-: “Créese el Comité de Gestión Predial y de Reasentamientos -GPRE- de la Empresa Metro de Bogotá S.A. que tiene por objeto garantizar el cumplimiento del Plan de Reasentamiento como política de Reasentamiento de la entidad”*, y acorde con lo señalado en el artículo 3, numeral b). Recomendar a la Gerencia General sobre las decisiones relacionadas con el plan de reasentamiento y la gestión predial del primer tramo de la Primera Línea del Metro de Bogotá”, y numeral c) *“Emitir concepto o recomendaciones a los resultados del censo, diagnóstico socioeconómico y los planes de reasentamiento y de gestión social formulados”*, se realizaron las sesiones del Comité de gestión predial y reasentamientos durante la vigencia 2022.

COMITÉ DE GESTIÓN PREDIAL Y REASENTAMIENTOS AÑO 2022		
No. SESIÓN	FECHA	ASUNTO
15	18/03/2022	Análisis de casos de adquisición predial y de vulnerabilidad.
16	06/05/2022	Análisis de casos de adquisición predial y de vulnerabilidad.
17	23/06/2022	Análisis de casos de adquisición predial y de vulnerabilidad.
18	15/07/2022	Análisis de casos de adquisición predial y de vulnerabilidad.
19	01/09/2022	Análisis de casos de adquisición predial y de vulnerabilidad.
20	23/09/2022	Análisis de casos de adquisición predial y de vulnerabilidad.
21	13/10/2022	Análisis de casos de adquisición predial y de vulnerabilidad.

### **Demolición de predios**

Respecto a los contratos de demoliciones, se informa lo siguiente:

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION
Contratar la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de los predios requeridos por la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la Primera Línea del Metro de Bogotá en la localidad de Kennedy, estaciones 3, 4 y 5, de los 106 predios que han sido vandalizados.	\$ 1.926.699.202,00	Contratación directa como consecuencia de la declaratoria de urgencia manifiesta.
contratar la interventoría integral para la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de los predios requeridos por la Empresa Metro de Bogotá S.A para la primera Línea del Metro de Bogotá en la localidad de Kennedy 3, 4 y 5 de los 106 predios que han sido vandalizados	\$ 178.120.533,00	Contratación directa.
Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de los predios adquiridos por la Empresa Metro de Bogotá S.A., requeridos para la ejecución del proyecto PLMB – Tramo 1.	\$ 22.328.545.311,34 Mas una adición por \$ 4.045.564.504,00	Licitación pública.
Contratar la interventoría integral a monto agotable para la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento, de los predios adquiridos por la Empresa Metro de Bogotá.	\$ 2.710.603.449 COP	Concurso de méritos abierto.

A corte de 31 de octubre del 2022, los contratos 231 y 234 de 2021, que iniciaron el 04 de agosto de 2021, han ejecutado las siguientes actividades:

- Trámite y obtención del PIN del contrato ante la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Elaboración y aprobación por parte de la interventoría de los documentos contractuales, como el Plan de gestión de residuos de construcción y demoliciones - PG-RCD y el Plan de Manejo Ambiental y Social – PMAS.
- Aprobación por parte de la interventoría de maquinaria, volquetas y personal para el desarrollo de las actividades del contrato 231 de 2021.
- Gestión social con la comunidad y articulación con entidades como la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría de Cultura, alcaldías locales, cuadrantes de la Policía Nacional, entre otros.
- Inicio de actividades de cerramiento al Monumento a Los Héroes.
- Actividades de demolición, limpieza y cerramiento de predios en las estaciones 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 16. Con una ejecución de 640 predios demolidos de los 818 que se ejecutarán mediante el contrato 231 de 2021.
- Trámite ante la Secretaría Distrital de Movilidad de los planes de manejo de tráfico por estaciones, conforme a las fechas de intervención.

## EXPANSIÓN DE LA RED METRO

### Línea 2 del Metro de Bogotá

En el desarrollo de dicho convenio se definió el nodo de terminación, mediante la incorporación de diferentes opciones de localización de Patio Taller, y se adelantó una evaluación multicriterio para la zona norte del trazado.

Como resultado, para el nodo de terminación priorizado para la Línea 2 del Metro de Bogotá, se identificó el polígono denominado Fontanar del Río, donde se implantará el Patio Taller. Finalmente, en la fase 3, se desarrollaron los estudios de prefactibilidad técnica para esta alternativa.

También se identificó que la Línea 2 del Metro de Bogotá presenta una infraestructura mixta, mediante la incorporación de dos tipologías de metro: subterráneo y elevado en la reserva vial Av. Suba entre Cr 136 A y Cr 147, con una longitud de 15.8 km aproximadamente. El proyecto en prefactibilidad se definió en los siguientes términos: una cola de maniobras en su extremo oriental, con 11 estaciones y un Patio Taller, discurriendo por los corredores de la calle 72, avenida Ciudad de Cali, reserva vial ALO y la extensión de la avenida transversal de Suba.

A su turno, en abril del año 2021 se suscribió el contrato interadministrativo No. 136 del 2021 con la Financiera de Desarrollo Nacional S.A., el cual parte de las definiciones de prefactibilidad del proyecto y tiene por objeto “realizar la estructuración integral del proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá, incluyendo los componentes legales, de riesgos, técnico y financiero”.

En el marco de este contrato se llevaron a cabo los estudios y diseños de factibilidad, soportes financieros y soportes jurídicos del proyecto L2MB. Esta información fue entregada al Ministerio de Transporte en el marco del cumplimiento del artículo 100 de la Ley 1955 de 2019 y la Resolución 20203040013685 del 29 de septiembre de 2020, los cuales fueron verificados por esta cartera como consta en el radicado MT No. 20222100743431 del 05 de julio de 2022.

Así mismo, el proyecto cuenta con el aval técnico y fiscal, tanto de la Nación como del Distrito, y su declaratoria de importancia estratégica mediante el CONPES 4104 de 2022. Así mismo, el pasado 4 de agosto de 2022 fue firmado el convenio de cofinanciación entre la Nación, el Distrito y la EMB, en el marco de la Ley 310 de 1996. En este convenio la Nación aporta el 70% de los recursos requeridos para el proyecto, y el Distrito el 30% restante.

Con la suscripción de dicho convenio se aseguran los recursos para la ejecución del Proyecto “Diseño Construcción y Puesta en Operación de la Línea 2 del Metro de Bogotá, incluidas sus Obras Complementarias”. El aporte total de la Nación es de \$24,45 billones de pesos de 2021 y el del Distrito sería de \$10,48 billones de pesos de 2021, para un total de \$34,93 billones de pesos de 2021 como valor del proyecto, el cual incluye la financiación y la construcción de la infraestructura asociada al mismo, así como el material rodante y los sistemas ferroviarios.

Se espera el inicio de la etapa de construcción para el segundo semestre del año 2025, y la puesta en operación para el año 2032.

### **Extensión de la PLMB-Tramo 1 hasta el sector de la calle 100.**

Mediante el contrato interadministrativo No. 277 de 2021 la Empresa Metro de Bogotá y la Financiera de Desarrollo Nacional S.A se desarrolló la factibilidad de la extensión de la PLMB-Tramo 1 hasta el sector de la calle 100.

### **Integración con proyectos férreos regionales.**

La EMB se consolidó como actor relevante en la articulación de los proyectos férreos regionales con la ciudad de Bogotá, y entró a ser parte de los comités técnicos de los convenios interadministrativos No. 018 de 2019 y 074 de 2020 firmados por el Distrito para la integración física, tarifaria y operacional de los proyectos Regiotram de occidente, en construcción, y Tren del Norte (Bogotá- Zipaquirá), en factibilidad.

La intención de estos convenios es lograr las mejores condiciones para una integración física, operacional, tarifaria y de medio de pago de todos los modos regionales en los que la EMB viene aportando en términos de acompañamiento y apoyo técnico a las entidades distritales.

La vinculación de la EMB y su participación en estos proyectos regionales le permite a la Empresa planear y estructurar la expansión de la red de metros, teniendo en cuenta la integración y complemento con los proyectos férreos de la región. Este es el caso de la Línea 2 y la extensión de la PLMB-T1 hasta el sector de la calle 100, que se encuentran en estructuración, y se contempla su interacción con el proyecto Regiotram del Norte en la calle 94 y calle 72, donde eventualmente se cruzarán las líneas de metro con el corredor férreo del norte.

De esta manera la EMB contribuye a que los proyectos férreos del Distrito y de la Región se desarrollen de manera articulada, y se concentren los esfuerzos para que Bogotá y los municipios aledaños cuenten con una red de transporte férrea sostenible y eficiente que complemente el sistema de movilidad de la ciudad.

## **DESARROLLO URBANO**

### **Pilotos de desarrollo inmobiliario para la captura de valor**

Durante 2021 se inició el proceso de valoración del potencial inmobiliario de los pilotos de las estaciones 2, 9, 13 y 16 sobre los cuales se realizaron perfilamientos integrales que permiten determinar las condiciones requeridas para la maduración de los proyectos.

Durante la vigencia 2022 se actualizaron los perfilamientos de los modelos de captura de valor para las estaciones 2, 9 y 13 de la Primera Línea teniendo en cuenta el marco normativo vigente: Decreto 555 de 2021. De acuerdo con lo anterior, se pudo establecer que para el proyecto de la estación 9 no se alcanza a obtener viabilidad financiera por la aplicación de la normatividad para tratamiento de desarrollo, y que para las estaciones 2 y 13 la gestión interinstitucional no permite obtener resultados favorables en el corto plazo.

Por lo anterior, se han comenzado a evaluar otros proyectos potenciales sobre áreas fiscales identificadas en la PLMB, y suelos privados en los ámbitos de las áreas de integración multimodal (AIM). Entre estos eventuales proyectos se han identificado los del área fiscal de la estación N° 6, las manzanas occidentales de la AIM de la estación N° 9 y el costado ascendente de la estación N° 16.

Así mismo, se ha venido trabajando de manera articulada en la estructuración de la Segunda Línea para incluir el componente de captura de valor dentro del contrato de concesión.

### **Cargas por Edificabilidad Adicional**

En el marco de la vigencia del Decreto Distrital 823 de 2019, “por el cual se incorporan áreas al Tratamiento Urbanístico de Renovación Urbana sobre el corredor de la Primera Línea de Metro de Bogotá, se adoptan las fichas normativas para su desarrollo y se dictan otras disposiciones”, cuando se otorgara edificabilidad adicional en las áreas incorporadas al tratamiento de renovación urbana, los desarrolladores debían cancelar una contraprestación por cuenta de la edificabilidad adicional que se llegara a otorgar.

Con corte al 31 de octubre de 2022, se cuenta con la siguiente información proveída por la Secretaría Distrital de Planeación en relación con el valor total de los valores liquidados por SDP y los montos recaudados por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Liquidado total SDP	\$12.129.871.485
Recaudado por SDH	\$3.223.916.399
Liquidado por SDP y pendiente por recaudar	\$8.905.955.086

De acuerdo con el artículo 29 del Decreto 823/2019, estos recursos tienen como beneficiario a la Empresa Metro de Bogotá, que podrá destinarlo para:

- El diseño, ejecución, promoción y construcción de la infraestructura del Sistema Metro.
- El diseño, ejecución, promoción y construcción de actuaciones urbanísticas en macroproyectos, programas de renovación urbana u otros proyectos que se desarrollen a través de unidades de actuación urbanística.
- El pago del precio o indemnizaciones por acciones de adquisición voluntaria o expropiación de inmuebles, para programas de renovación urbana de iniciativa pública.

### **Convenio Interinstitucional para el desarrollo del Plan Parcial Estación Metro Calle 26**

La EMB participa en la ejecución del Convenio marco interadministrativo 344-2021, cuyo objeto es “aunar esfuerzos para el desarrollo urbanístico e inmobiliario de los suelos de propiedad de empresas del Distrito, que hacen parte del Plan parcial de renovación urbana estación metro calle 26, mediante la articulación de las partes, con el fin de promover su ejecución, y la de los proyectos específicos que tengan las partes en relación con plan parcial, priorizando administrativa y presupuestalmente la relocalización de las entidades de la Administración Central en el inmueble denominado Centro Administrativo Distrital 2-CAD2.”

Entre los avances y gestiones realizadas por parte de la EMB en el marco de este convenio se resaltan la conformación y realización del Comité Operativo, la aprobación del reglamento de este, las observaciones al Plan parcial Estación Metro calle 26 y los informes de supervisión bimensuales que se publican en enlace de SECOP:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-22-32765>

### **Plan de Ordenamiento Territorial (POT)**

En el marco del Decreto 555 de 2021 se elaboraron insumos para formular los instrumentos reglamentarios que permitan implementar los instrumentos establecidos por el POT, tales como:

- Proyecto de decreto mediante el cual se definen las condiciones de las Áreas de Integración Multimodal (AIM) y los Proyectos de Renovación Urbana para la movilidad sostenible (PRUMS) en articulación con la Secretaría Distrital de Movilidad y las demás entidades del sector.
- Se entregaron a la Secretaria de Movilidad los insumos para la formulación del Plan de Movilidad Segura y Sostenible.
- Participación en mesas de trabajo para la formulación de la política de moradores que lidera la Secretaria Distrital de Hábitat.
- Participación de la EMB en la definición de las directrices para la formulación de la actuación estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado ubicada en la localidad de Suba, y donde se localizan las estaciones 9 y 10 de la Segunda Línea del Metro de Bogotá.

### **Observatorio de ocupación y valor de suelo – OOVS**

El 30 de agosto de 2022 fue expedida la resolución No. 182605 de la Secretaría de Movilidad, por medio de la cual se crea Observatorio de Ocupación y Valor del Suelo-OOVS y cuyo objetivo es “Monitorear y evaluar los efectos que tienen los proyectos de infraestructura de transporte en los corredores de transporte masivo en Bogotá sobre las dinámicas de ocupación del suelo, las variables socioeconómicas y fluctuaciones en el valor de los mercados del suelo e inmobiliarios en su área de influencia. Esto, con el fin de incidir y soportar la toma de decisiones relacionada con la formulación y seguimiento de las políticas públicas de estos corredores y su participación en la captura del valor generado en los diferentes mercados”. Con la expedición de esta resolución y su publicación en el registro distrital, el cual fue realizado el 2 de septiembre de 2022, se culminó la fase de creación del Observatorio.

En el marco de lo dispuesto en esta resolución, con corte al 31 de octubre de 2022 se resalta la citación del primer comité técnico del observatorio, instancia de evaluación y seguimiento del OOVS.

De igual forma, entre las principales gestiones realizadas por el OOVS durante el periodo de interés, se resaltan las siguientes:



Por último, estos fueron los principales documentos y productos relevantes generados por el OOVS a octubre de 2022.

- Documento técnico de Soporte del Observatorio de Ocupación y Valor del suelo a cargo del Metro de Bogotá.
- Resolución de creación 182605 de 2022.
- Matriz de preguntas orientadoras para la definición de indicadores e información base para el Observatorio de Ocupación y Valor del suelo.
- Modelo de difusión para el Observatorio de Ocupación y Valor del suelo.
- Documento conceptual de *Smart Cities* enfocado en reurbanización para el cual tributa el Observatorio de Ocupación y Valor del suelo.
- Micrositio del OOVS.
- Base de datos general del OOVS.
- Formatos de recolección de información de información primaria entregados al concesionario para el primer trimestre de análisis para información de ofertas inmobiliarias y unidades productivas
- Informe de seguimiento y avances ante Banca Multilateral “Período reportado: 1 de julio al 31 de diciembre de 2021 (Semestre No. 2)” y “Período reportado: 1 de enero al 30 de junio de 2022 (Semestre No. 1)”

### Aprovechamiento Económico del Espacio Público

En el marco del Decreto 112/2022, la Empresa Metro de Bogotá es designada como administradora y gestora del espacio público. En ese orden de ideas la EMB cuenta con la competencia de activar actividades de aprovechamiento económico del espacio público, enmarcadas en el Decreto 552 de 2018.

Con la suscripción del modificatorio 6 al contrato 163 de 2019 se autorizó la explotación económica del espacio público en la etapa preoperativa, para el desarrollo de actividades de aprovechamiento económico, como Publicidad Exterior Visual -PEV, y Actividades y Servicios Conexos y Complementarios en los cerramientos temporales de obra y en el espacio público a cargo de la entidad conforme lo establece el Decreto 112 de 2022.

Con el fin de habilitar estas actividades, se adelantaron gestiones interinstitucionales para dar un marco normativo adecuado. En tal sentido, se adoptaron las Resoluciones 1224 de 2022 de la Secretaría Distrital de Planeación y la 3872 de 2022 de la Secretaría Distrital de Ambiente. Adicionalmente, la Comisión Intersectorial del Espacio Público aprobó el protocolo de la EMB, el cual incluye la fórmula de retribución económica, el pasado 7 de octubre de 2022.

### **Acciones de compensación por la intervención de la PLMB al Monumento a los Héroes**

En el marco de las compensaciones determinadas en el 2019 por el Ministerio de Cultura y las entidades del sector cultura del orden distrital por la demolición del Monumento a los Héroes, se desarrollaron en complemento a las acciones desarrolladas en 2021 (que consistieron en obtener los permisos para rehabilitar la escultura, y en elaborar los estudios y diseños para implantar el Bolívar Ecuestre en el Parque de la Independencia) las siguientes:

#### ***Restauración del Bolívar Ecuestre de Emanuel Frémiet y traslado al Jardín de las Hortensias del Parque de la Independencia.***

- Ejecución del proceso de restauración de la Escultura Bolívar Ecuestre mediante los contratos 129 y 130 de 2022, la cual se encuentra actualmente resguardada en la Estación de la Sabana.
- Aprobación de la propuesta técnica de intervención, conservación, restauración, traslado y diseño del pedestal emitida por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural mediante Resolución aprobatoria 044/2022 del 10/02/2022.
- Aprobación de instalación de obras de arte en el espacio público – VIARTE, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en 1ª sesión del Comité Distrital de Espacio Público del 07/04/2022 mediante Acta No. 1/2022 CDEP y Resolución 499/2022 del 26 de julio de 2022.
- Radicación de la solicitud para la Intervención de un espacio público declarado BIC NAL Ministerio de Cultura radicado el 28/02/2022, con número PROY-20220228060237, en trámite de expedición.

#### ***Equipamiento cultural Galería Museo del Bicentenario – Los Héroes***

- En el marco del desarrollo del contrato 165 de 2019, cuyo objeto corresponde con los estudios y diseños técnicos requeridos para la construcción de la Galería Los Héroes, se produjo el Otrosí N° 3 que adicionó el valor del contrato con las actividades de armonización con respecto al avance de los diseños de la estación N° 16 costado oriental de la PLMB en el marco del contrato 163 de 2019, proceso que finalizó.
- Actualización de los diseños arquitectónicos, estructurales y de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 555 de 2021.

- Se adelantó por parte de la GDU el estudio jurídico y predial sobre el origen urbanístico de la calle 73, vía que debe ser saneada, desafectada e incluida como parte de los predios de la Galería.
- Se continúa con el proceso de adquisición de los predios privados que componen el ámbito del proyecto, gestión que aún no ha finalizado.

***Evidencia visual a la referencia al Monumento a los Héroes como hito urbano y referente geográfico de la ciudad.***

- En el marco del Plan de Participación Ciudadana elaborado en concertación con el IDPC, la SCRCD, el IDPAC y la EMB en 2021, se ejecutaron las siguientes actividades: En primer lugar se realizó el proceso de documentación en 2021 que consistió en hacer un inventario visual de las intervenciones al Monumento, previo a su demolición con más de 1.000 registros fotográficos y videos con el fin de recoger la memoria de la génesis del monumento, diseños y decisiones políticas a partir de entrevistas realizadas en 2022 a personas relacionadas con el mismo.

Posteriormente se realizó un proceso de socialización que incluyó la construcción de un mapa de actores con quienes se han realizado 70 relacionamientos, de la mano del IDPAC. Así mismo se realizaron 10 mesas de diálogo, espacios para reflexionar sobre la significación del Monumento a Los Héroes. con artistas, escritores, comunicadores, periodistas, gestores culturales, representantes de pueblos indígenas y afro, arquitectos, líderes sociales, urbanistas y docentes universitarios, entre otros.

## TEMAS INSTITUCIONALES

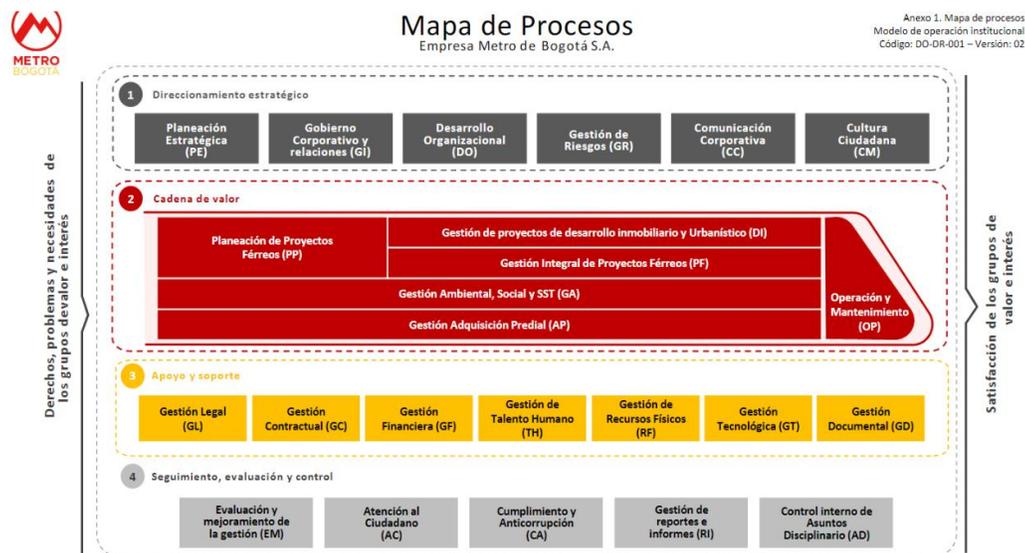
La gestión administrativa institucional se desarrolla como soporte al cumplimiento de la misionalidad de la EMB. Por lo anterior, es importante resaltar las gestiones realizadas por la administración en el desempeño de sus funciones.

### Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Durante la vigencia 2022 la gestión estuvo enfocada en la revisión y modificación del marco documental de acuerdo con los cambios en la estructura organizacional derivados de la implementación del Acuerdo 007 de 2021, “por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., establecida mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 02 de 2016, modificada por el Acuerdo 02 de 2019”.

En ese sentido se realizó la actualización del instrumento que operativiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG mediante la expedición de la Resolución 738 de 2022, “Por la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y desempeño de la Empresa Metro de Bogotá, conformación del equipo operativo SIG-MIPG y se dictan otras disposiciones”.

Con esta actualización se ha optimizado la instancia estratégica del desempeño institucional (Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD), que ha sesionado permanentemente durante la vigencia (7 sesiones con corte al 31 de octubre de 2022) generando instrumentos para el fortalecimiento organizacional y haciendo seguimiento a los compromisos establecidos por los responsables del desarrollo de las políticas de Gestión y Desempeño al interior de la organización. Adicionalmente se realizó la actualización del Modelo de Operación Institucional de la Entidad con código DO-DR-001 representado en la siguiente estructura de Mapa de Procesos.

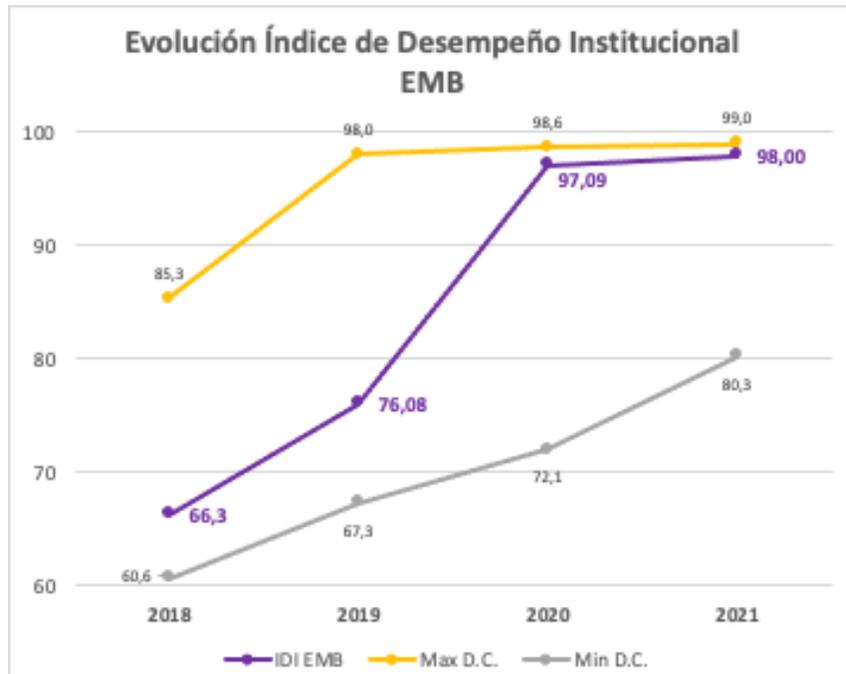


De igual forma se logró realizar la revisión y actualización del 97% de la documentación de los procesos. Frente a la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión se han realizado modificaciones a 646 documentos, y se han incluido 120 documentos nuevos.

Como parte del desarrollo de la política de MIPG “Fortalecimiento Institucional y Simplificación de procesos”, se realizó el diseño del modelo de optimización de procesos para la entidad, y se han desarrollado actividades para la identificación de procesos críticos, reducción de tiempos y recursos, y eliminación de actividades que no agregan valor en el desempeño de la gestión, con el fin de hacer los procesos de la entidad más flexibles y eficientes para el cumplimiento de las necesidades y expectativas de los ciudadanos.

### Avance en el Índice de Desempeño Institucional

En la Medición de Desempeño Institucional reportada en el 2022 (Correspondiente al 2021) realizada a través del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión FURAG, la Empresa Metro de Bogotá obtuvo un puntaje de 98,0 puntos, ubicándola en el quintil IV de las entidades Distritales y ocupando el puesto 12 de esta distribución. Con esta puntuación se obtuvo un avance de 0,9 puntos con respecto a la medición reportada en el 2021 (correspondiente a la vigencia 2020).



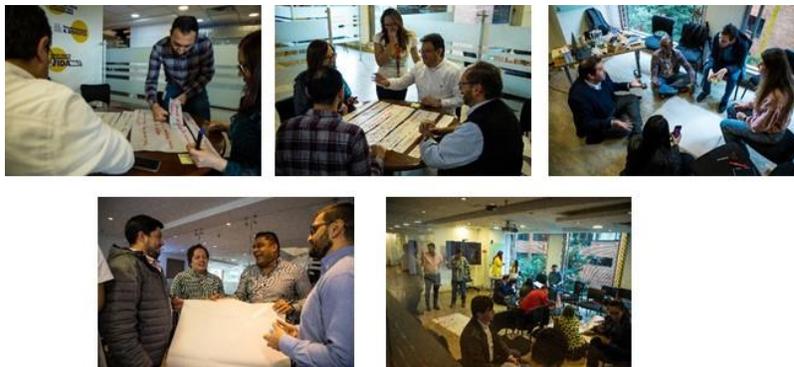
Fuente: Empresa Metro de Bogotá

Estos resultados denotan el avance en la implementación de herramientas asociadas a las Políticas de Gestión y Desempeño que conforman el MIPG. Las políticas con mejores resultados son Defensa Jurídica (99,9 puntos), Gobierno Digital (99,3 puntos) y Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos (98,6 puntos).

A partir de estos resultados se aborda otro de los frentes de trabajo asociados con el fortalecimiento institucional, que da cuenta de la implementación progresiva de las dimensiones y políticas del MIPG, buscando el cierre de las brechas identificadas en los informes de resultados de la Medición de Desempeño Institucional, mediante el diseño de acciones que den cobertura a las necesidades técnicas de la entidad, documentadas. Para esto último se estructuró el Plan de Sostenibilidad SIG - MIPG.

Este plan consolidó un total de 47 acciones distribuidas entre las diferentes políticas del modelo, que para la fecha presentan un avance del 77%. Los principales logros han sido los siguientes:

- Actualización del 100% de las matrices de riesgos acorde con el modelo de operación del Sistema Integrado de Gestión, actualizado en noviembre de 2021.
- Definición de la estrategia de uso y apropiación de TI.
- Implementación de la estrategia de Teletrabajo.
- Desarrollo de actividades asociadas al desarrollo de las competencias de Innovación en los Colaboradores de la EMB.



- Elaboración del mapa de conocimiento para los procesos misionales de la Entidad: Mapa de Conocimiento.



Fuente: [Mapa de Conocimiento](#).

### **Administración del Talento Humano**

La vigencia 2022 estuvo marcada por el regreso a la presencialidad luego de los largos periodos de aislamiento a causa de la pandemia por el COVID 19, relajando las medidas de prevención y control de contagio de la enfermedad a medida que los servidores fueron completando su esquema de vacunación y los respectivos refuerzos. No obstante, ciertas actividades de capacitación, salud y bienestar siguieron realizándose de forma virtual, considerando que hay servidores que están autorizados para teletrabajar y excepcionalmente otros, para hacer trabajo en casa bajo los parámetros definidos en la Ley 2088 de 2021 y el Decreto 1662 de 2021.

En el año 2022 un número promedio de 102 servidores participaron del Programa de Teletrabajo, obteniendo un rendimiento alto en el seguimiento mensual de los compromisos fijados por los jefes inmediatos a los teletrabajadores, lo que es un indicativo del éxito del programa, logrando reducir la huella de carbono, elevando la calidad de vida de los servidores y optimizando el uso de los medios digitales para la realización de las actividades propias de cada servidor y la consecución de las metas de la Empresa.

Así mismo, en materia de gestión del talento humano, se avanzó en la ejecución del Plan Estratégico de Talento Humano con el diseño y ejecución de planes como bienestar, seguridad y salud en el trabajo, evaluación del rendimiento. Para el Plan de incentivos se trabaja en la creación de un Fondo en Administración para el manejo de los recursos que sean entregados, para financiar la capacitación formal de los servidores de la Empresa, así como en su reglamentación.

### **Recursos físicos, gestión documental y ambiental.**

Tras casi dos años de confinamiento con ocasión de la pandemia por el COVID-19, se produjo el reinicio gradual de actividades en la sede de la EMB, con lo que los servicios administrativos se restablecieron en su totalidad y se dio ocupación plena en las instalaciones de la Empresa. Durante lo corrido del 2022 desde lo administrativo se adelantaron las contrataciones, observando de manera estricta el cumplimiento de las directrices en materia de austeridad en el gasto, para satisfacer necesidades primordiales como arrendamiento de las oficinas, vehículos, aseo y cafetería, vigilancia, papelería, tiquetes aéreos, operador logístico, entre otros.

Para el caso de arrendamiento se adelantó la contratación de un espacio de 2.600 mts<sup>2</sup> en el Edificio Nogal TC, con lo que se aumentó en 650 mts<sup>2</sup> el área de alquiler de la sede. Este espacio fue destinado para cubrir las necesidades nuevas de puestos de trabajo con ocasión de la reorganización administrativa de la Empresa que se dio en el cuarto trimestre de 2021, y acceder al nuevo esquema de trabajo con la adopción del teletrabajo. De otra parte, y ante el inicio de obras en el Patio Taller y la estructuración de la Segunda Línea del Metro de Bogotá, entró en operación la contratación del transporte terrestre de pasajeros para cubrir los continuos desplazamientos sobre el área de trazado de las líneas. También se efectuaron nuevas contrataciones de tiquetes aéreos, para atender los desplazamientos nacionales e internacionales que por estricta necesidad deban ser cubiertos, y de un operador logístico para gestionar las reuniones de Juntas Directivas, Asambleas, Comités y demás reuniones de la Alta Dirección que se deban celebrar presencialmente, ya que una de las lecciones

aprendidas durante la época de confinamiento fue la celebración de reuniones virtuales, las cuales se siguen celebrando.

En materia de Gestión Documental, se ha continuado con la implementación del Sistema de Gestión de documentos Electrónicos de Archivo, para lo cual se han realizado capacitaciones continuas a los servidores y contratistas de la Empresa que buscan gestionar de manera idónea los documentos asignados electrónicamente, para su trámite y archivo según la TRD. Con la implementación del SGDEA se han actualizado los procedimientos en la materia, y se han generado instructivos para facilitar el trámite. En la actualidad se encuentra en proceso la contratación para la elaboración y actualización de la TRD, de acuerdo con la nueva estructura administrativa de la Empresa, la cual contó con la revisión y aprobación técnica por parte del Archivo de Bogotá.

A partir de la vigencia 2022, la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento también viene liderando los temas ambientales y de movilidad sostenible. Como parte de estos, se encuentra el PIGA y el PIMS, dando un cubrimiento total a la situación ambiental de la sede administrativa y socio-predial y del entorno inmediato, así como de la administración de sus equipamientos y vehículos. También se han concretado programas de gestión ambiental para el manejo de residuos peligrosos, demoliciones, programa para el uso eficiente del agua y la energía, gestión integral de residuos, divulgando de manera permanente los Criterios Ambientales de la EMB con campañas enfocadas en el ciclo de vida y uso responsable del Papel, movilidad sostenible enfocada en medios de transporte como la bicicleta y no uso de vehículos el primer jueves de cada mes.

### Gestión Contractual

La Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual y la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento han desarrollado las funciones que les fueron asignadas mediante el Acuerdo 007 de 2021, dentro de las cuales se destacan: “Gestionar el desarrollo de los procesos de contratación de competencia de la Gerencia Jurídica a través de la plataforma de contratación oficial, o las que sean necesarias, y la publicación de la información relativa a los mismos de conformidad con la normatividad vigente, en los medios electrónicos que corresponda”, y “Gestionar la ejecución de los procesos de contratación en sus fases precontractual, contractual y post contractual de los contratos financiados total o mayoritariamente con recursos de funcionamiento y los contratos de prestación de servicios profesionales celebrados con personas naturales, cualquiera sea su fuente de financiación, conforme los lineamientos, políticas y procedimientos establecidos por la Gerencia Jurídica.”

A partir de la estricta observancia al régimen legal de contratación aplicable a la EMB, el manual de contratación y el manual de supervisión, las políticas y los procedimientos establecidos para el proceso contractual, la Subgerencia de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual de la Gerencia Jurídica y la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento adelantaron los trámites contractuales que se señalan a continuación:

Detalle	No. de trámites
Suscripción de nuevos contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	178
Suscripción de contratos financiados totalmente con recursos de Funcionamiento (diferentes a PSP).	31

Detalle	No. de trámites
Suscripción de contratos financiados totalmente con recursos de Inversión (diferentes a PSP).	14
Suscripción de contratos financiados con recursos de funcionamiento e inversión.	3
Modificaciones (adiciones y/o prórrogas).	27
Terminaciones anticipadas.	20
Liquidaciones.	105

A partir de las solicitudes realizadas por cada área de origen, se suscribieron 229 contratos discriminados así:

Modalidad	Contratos
Acuerdo Marco de precios.	9
Concurso de Méritos Abierto.	2
Contratación Directa.	192
Licitación Pública.	1
Mínima Cuantía.	18
Régimen Especial.	0
Selección Abreviada Menor Cuantía.	4
Selección Abreviada Subasta Inversa.	3
<b>Total</b>	<b>229</b>

Nota: Procesos de contratación adelantados por la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual y la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento.

La gestión contractual adelantada por la EMB hasta el 31 de octubre de 2022 ha permitido cumplir con los objetivos propuestos por la Entidad.

### **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)**

En las vigencias 2020 a 2022 la EMB ha venido estructurando su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como la carta de navegación de la entidad en la lucha contra la corrupción, la mejora en la prestación del servicio público al ciudadano, la materialización del acceso a la información pública y la aprehensión de la cultura de la integridad en los colaboradores públicos, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, reglamentados por el Decreto 1081 de 2015 y atendiendo los preceptos de la Ley 2195 de 2022. En este sentido, se han trazado acciones diferentes para cada uno de los componentes de este Plan que, durante este período se han concentrado en las siguientes estrategias:

**Gestión de riesgos de corrupción:** Como parte de la estrategia de la lucha contra la corrupción se ha realizado la publicación de las Matrices de Riesgos de Corrupción en cada vigencia, acorde como lo establece la Ley. Así mismo, se han realizado actualizaciones permanentes de estas matrices conforme con los resultados de los monitoreos llevados a cabo con cada uno de los procesos institucionales. Tanto la publicación como las actualizaciones a este documento se encuentran en la sección 4.3 del Botón de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web de la EMB.

**Rendición de cuentas:** En el marco del fortalecimiento de la relación ciudadanía-Estado, y atendiendo el objeto social de la EMB, la estrategia de rendición de cuentas se ha venido enfocando en aquellos grupos de valor e interés que tienen relación directa e indirecta con la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB). Adicionalmente, con la expedición del Decreto Nacional 230 de 2021, que creó el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, la EMB hace parte del Nodo de Rendición de Cuentas del Sector Movilidad del Distrito Capital a través del cual se canalizan todos estos ejercicios de la Entidad.

**Mecanismos de mejora de atención al ciudadano:** Las actividades que han venido siendo enmarcadas en este componente del PAAC se han centrado en la divulgación permanente de información a la ciudadanía, la definición de estrategias de atención en función de las necesidades de los ciudadanos, el fortalecimiento de las competencias de los servidores de la Empresa en creación de valor público, la medición del nivel de satisfacción de la ciudadanía y la promoción de la figura del Defensor del Ciudadano como figura que vela por el correcto cumplimiento de las disposiciones normativas referentes al servicio a la ciudadanía.

**Transparencia y Acceso a la Información:** Con la expedición de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la EMB ha realizado un seguimiento constante al cumplimiento de los criterios establecidos en sus anexos, y haciendo un énfasis especial en la calidad de la información que se presenta a la ciudadanía en cada uno de los menús preestablecidos. En el mismo sentido se han realizado estrategias que han buscado sensibilizar acerca de la Transparencia, socializar el Botón de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la creación de un micrositio en la página web de la EMB para promover la transparencia en la divulgación de la ejecución del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá Tramo 1 (PLMB T-1).

**Racionalización de trámites:** En cuanto a la aplicación de la política de racionalización de trámites, es preciso aclarar que la EMB se exceptúa en la aplicación, toda vez que no existe una relación directa para la prestación del servicio a la ciudadanía, teniendo en cuenta que el proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1 (PLMB- T1) no ha entrado en operación, y en tal sentido aún no cuenta con trámites y servicios. Esta situación se encuentra avalada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

**Integridad:** De manera concomitante a la formulación del PAAC, se ha venido construyendo de forma anual el Plan de Integridad en el que se formulan actividades que involucran por igual a la Alta Dirección, a los funcionarios y a los contratistas de la Entidad en la promoción de los valores del servicio público, entre las que se encuentran la realización de la Semana de la Integridad y la renovación del Acuerdo de Transparencia.

Finalmente, la EMB ha firmado el compromiso para el diseño, implementación y mantenimiento del Sistema de Administración de Riesgos por Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, como parte del Plan Piloto para la implementación de este Sistema en el Distrito Capital.

## Gestión Legal

### ***Estructuración Legal 2 Línea del Metro de Bogotá D.C.***

Durante abril de 2021 se finalizó la ejecución del convenio 068 de 2020, suscrito con la Financiera de Desarrollo Nacional S.A., cuyo objeto fue “aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para: (i) Realizar la formulación, análisis y priorización de alternativas para la expansión del PLMB-T1, y (ii) Elaborar estudios y diseños a nivel de prefactibilidad de la alternativa seleccionada para la expansión de la PLMB-T1 y su articulación con otros proyectos de transporte de la región Bogotá – Cundinamarca.”.

### ***Línea 2 del Metro de Bogotá***

En el desarrollo del mencionado convenio se definió el nodo de terminación del proyecto, mediante la incorporación del análisis de diferentes opciones de localización de Patio Taller. Se adelantó una evaluación multicriterio para la zona norte del trazado.

Como resultado, para el nodo de terminación priorizado para la Línea 2 del Metro de Bogotá, se identificó el polígono denominado Fontanar del Río, donde se implantará el Patio Taller. Finalmente, en la fase 3, se desarrollaron los estudios de prefactibilidad técnica para esta alternativa.

También se obtuvo que la Línea 2 del Metro de Bogotá presenta una infraestructura mixta, mediante la incorporación de dos tipologías de metro: subterráneo y elevado en la reserva vial Av. Suba entre Cr 136 A y Cr 147, con una longitud de 15.8 km aproximadamente. El proyecto en prefactibilidad se definió en los siguientes términos: una cola de maniobras en su extremo oriental, con 11 estaciones y un Patio Taller, discurriendo por los corredores de la calle 72, avenida Ciudad de Cali, reserva vial ALO y la extensión de la avenida transversal de Suba.

A su turno, en abril del año 2021 se suscribió el contrato interadministrativo No. 136 del 2021 con la Financiera de Desarrollo Nacional S.A., el cual parte de las definiciones de prefactibilidad del proyecto y tiene por objeto “realizar la estructuración integral del proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá, incluyendo los componentes legales, de riesgos, técnico y financiero”.

En el marco de este contrato se llevaron a cabo los estudios y diseños de factibilidad, soportes financieros y soportes jurídicos del proyecto L2MB. Dicha información fue entregada por el Distrito Capital al Ministerio de Transporte en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 1955 de 2019 y la Resolución 20203040013685 del 29 de septiembre de 2020, y verificada esta cartera como consta en el radicado MT No. 20222100743431 del 05 de julio de 2022.

Así mismo, el proyecto cuenta con el aval técnico y fiscal, tanto de la Nación como del Distrito, así como con declaratoria de importancia estratégica mediante el CONPES 4104 de 2022. A su turno, el pasado 4 de agosto de 2022 fue firmado el convenio de cofinanciación del proyecto por parte de la Nación, el Distrito y la EMB, en el marco de la Ley 310 de 1996. En este convenio la Nación aporta el 70% de los recursos requeridos para el proyecto, y el Distrito el 30% restante.

Con la suscripción de dicho convenio se aseguran los recursos para la ejecución del Proyecto “Diseño Construcción y Puesta en Operación de la Línea 2 del Metro de Bogotá, incluidas sus Obras Complementarias”. El aporte total de la Nación es de \$24,45 billones de pesos de 2021 y el del Distrito sería de \$10,48 billones de pesos de 2021, para un total de \$34,93 billones de pesos de 2021 como valor del proyecto, el cual incluye la financiación y la construcción de la infraestructura asociada al mismo, así como el material rodante y los sistemas ferroviarios.

Como parte de los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de cofinanciación del proyecto, la Secretaría Distrital de Hacienda -Dirección Distrital de Tesorería- y la Empresa Metro de Bogotá suscribieron en octubre de 2022 Convenio para la administración tesoral de recursos del aporte inicial realizado por el Distrito Capital.

Aunado a lo anterior, por medio de la Resolución No. 664 de 6 de septiembre de 2022 se anunció el proyecto “Diseño, Construcción y puesta en Operación de la Línea 2 del Metro de Bogotá, incluidas sus obras complementarias”- L2MB, de conformidad con el Decreto 1077 de 2015. Se espera el inicio de la etapa de construcción para el segundo semestre del año 2025, y la puesta en operación para el año 2032.

#### ***Extensión de la PLMB-Tramo 1 hasta el sector de la calle 100***

Mediante el contrato interadministrativo No. 277 de 2021, suscrito entre la Empresa Metro de Bogotá y la Financiera de Desarrollo Nacional S.A., se desarrolló la factibilidad de la extensión de la PLMB-Tramo 1 hasta el sector de la calle 100.

Con ocasión de la ejecución del citado contrato, se realizó el estudio y definición de posibles alternativas de emplazamiento geométrico que permitan la conexión entre PLMB T1 y el sector de la calle 100 con Autopista Norte, así como los estudios y diseños técnicos a nivel de factibilidad para la alternativa seleccionada, definiendo los criterios y parámetros de diseño, memorias de cálculo, costos, presupuesto, la determinación del valor del CAPEX y OPEX estimados para dicha extensión, y los documentos que se requieren para presentar ante el Gobierno Nacional y obtener el aval técnico y el aval fiscal para acceder a la cofinanciación por parte de la Nación, en el marco de la Ley 1955 de 2019 y la Resolución 20203040013685 del Ministerio de Transporte, en caso que se estime pertinente optar en este sentido.

#### **Defensa Judicial y Solución de Controversias Contractuales**

En lo corrido de la presente vigencia y con corte al 31 de octubre de 2022, se ha ejercido la representación judicial en los procesos en los cuales se ha vinculado a la Empresa Metro de Bogotá S.A., generando un éxito procesal, cuantitativo del 97.78% y cualitativo del 100%, conforme lo reporta el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. (SIPROJ).

Adicionalmente, durante esta vigencia la subgerencia continuó con la representación de la Empresa en la primera activación del mecanismo de resolución de controversias del contrato de concesión No. 163 de 2019, esto es la amigable composición, por solicitud de activación formulada por el concesionario el 4 de noviembre de 2021. El trámite culminó con la decisión SDI No. 1 del 14 de febrero de 2022, en

virtud de la cual el panel de amigables compondores resolvió interpretar el Contrato de Concesión y declarar el alcance o contenido de la obligación de entregar los predios del área denominada “Ramal Técnico” a cargo de la EMB.

Se continúa ejerciendo la defensa judicial en cinco procesos judiciales que venían de anteriores anualidades. Estos son: la nulidad 2019- 295, ante la Sección Primera del Consejo de Estado; la acción popular 2019-282, ante el Juzgado 32 Administrativo de Bogotá; la prescripción adquisitiva de dominio 2019-293, ante el Juzgado 36 Civil de Bogotá; la acción de reparación directa No. 2021-189 ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y la popular No. 2021-286 que se tramita ante el Juzgado 53 Administrativo de Bogotá. Actualmente estas acciones no han concluido con fallo de última instancia.

A lo largo del año se han radicado 43 acciones de tutela en contra de la Empresa, 41 de ellas falladas a favor de la EMB y 2 en contra, únicamente por protección al derecho fundamental de petición. Además, se presentó un proceso ordinario laboral, con el número 2021- 393, que conoce el Juzgado 25 Laboral del Circuito de Bogotá, así como una acción popular 2022-304, ante el Juzgado 43 Administrativo de Bogotá. En estas últimas acciones la Entidad se encuentra en el ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción, pues no se ha emitido sentencia que concluya la actuación.

Por otra parte, la empresa continuó ejerciendo su derecho de acción ante el Juzgado 6 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá, dentro de la demanda ordinaria laboral 2021-355, habiéndose proferido decisión a favor de la Entidad y encontrándonos a la espera de la liquidación de intereses moratorios. Así mismo, se siguió con las pruebas extraprocesales ante los Juzgados Civiles de Bogotá para requerir el acceso a predios donde no se ha autorizado el ingreso para efectuar los correspondientes avalúos, teniendo en la actualidad 3 procesos activos.

Así mismo en este periodo, se han proferido 2 sentencias condenatorias en trámites penales, en donde la Entidad había actuado como denunciante y víctima; y 3 se encuentran en etapa de juicio. La Empresa ha concurrido, acreditando su calidad de denunciante y de víctima, en 15 asuntos penales.

Adicionalmente la Empresa fue convocada a un trámite arbitral por el PMO ante la Cámara de Comercio de Bogotá, cuya pretensión busca que se declare que la Entidad incumplió la Sección 1.03 A del Contrato de Consultoría No. 151 de 2018 al ampliar la Etapa 1 sin el cumplimiento de las condiciones allí establecidas para ello y, como consecuencia, se condene al reconocimiento y pago de \$4.685.075.950 incluido IVA. En la actualidad la EMB se encuentra ejerciendo su derecho de defensa y contradicción, pues no se ha emitido laudo que concluya el trámite.

Finalmente, para 2022 se han tramitado 11 procedimientos administrativos sancionatorios, de los cuales 8 terminaron por la cesación de la situación de incumplimiento, 1 terminó con ocasión de la suscripción de una transacción con el contratista, en 1 más se declaró el incumplimiento de un contratista de prestación de servicios y se dio por terminada la relación jurídica, haciendo uso de una de las causales de terminación anticipada previstas en el contrato y, finalmente, 1 se encuentra a la fecha en trámite.

### **Control Interno Disciplinario**

En lo cursado del año la Oficina de Control Interno Disciplinario lideró la modificación del Acuerdo 007 de 2021, con el fin de implementar y garantizar la división de roles en las actuaciones disciplinarias de primera instancia, conforme a los cambios realizados por la Ley 2094 de 2021 al Código General Disciplinario. En este sentido se expidió el Acuerdo Interno No. 003 de 2022, mediante el cual se asignó la instrucción disciplinaria a esta oficina y el juzgamiento a la Gerencia Jurídica. En este sentido, se realizaron ajustes a los procedimientos internos.

En el marco de la prevención disciplinaria, la Oficina de Control Interno Disciplinario ha enfilado todos sus esfuerzos en torno a la socialización y capacitación en el nuevo Código General Disciplinario, dirigido a funcionarios y colaboradores de la empresa, a través de charlas y boletines periódicos, resaltando especialmente lo relacionado con el nuevo catálogo y clasificación de las faltas disciplinarias, tipos y límites de sanciones y la estructura general del procedimiento disciplinario.

Así mismo se han adelantado capacitaciones y sensibilizaciones enfocadas al manejo de la queja disciplinaria y la garantía de reserva de esta, y se ha desarrollado un instructivo para un adecuado tratamiento.

En lo concerniente a la atención y gestión de denuncias por posibles actos de corrupción, existencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses, asignado a la Oficina de Control Interno Disciplinario con ocasión de la Directiva Conjunta Distrital 001 de 2021, se han adelantado acciones encaminadas a divulgar los canales institucionales de denuncia y los requisitos mínimos de la denuncia. De igual forma se brindó apoyo técnico para la adopción del procedimiento interno de reporte de denuncias código CA-PR-003.

Frente al rol de instrucción disciplinaria, la Oficina de Control Interno Disciplinario ha dado trámite a la totalidad de quejas e informes allegados hasta el momento, adelantando y agotando las actuaciones e instancias propias del proceso disciplinario, con el fin de lograr un eficiente recaudo de elementos materiales de prueba que garanticen la imparcialidad y sirvan de insumo para proferir decisiones en derecho y motivadas en la realidad probatoria.

### **Gestión de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Ciudadana para el Metro**

Continuando con nuestro deber de informar y responder oportunamente a las necesidades de la comunidad en la ejecución de este importante proyecto para la ciudad, se llevaron a cabo estrategias, campañas y acciones de comunicación interna, externa y digital para demostrar el avance de las obras que actualmente se ejecutan para la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB), y el proyecto de la Línea 2 (L2MB).

De igual manera se atendieron las peticiones, quejas y reclamos de nuestros futuros usuarios, con el fin de tener hacia ellos una actitud de diligencia, respeto y servicio.

Con lo anterior, y conforme a lo establecido en nuestro Plan Estratégico de Comunicaciones, presentamos las actividades que nos permitieron avanzar en nuestro objetivo de generar sentido de pertenencia, confianza, cultura ciudadana y amor en los habitantes de la capital por el Metro de Bogotá.

### ***Marca Metro.***

Desde marzo de 2021, fecha en la que se implementó el manual de marca de la EMB, la Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura ha venido implementado reuniones y acciones de seguimiento con colaboradores externos de la empresa para crear una cultura de cuidado y posicionamiento de la Marca Metro, desde formas, iconos, fuentes hasta colores y líneas gráficas. Adicional a este acompañamiento realizado al consorcio constructor ML1, interventoría, PMO, entre otros, se ha avanzado en las líneas de diseño que corresponden al manual en redes sociales, página web, impresos y otros medios de comunicación, generando identidad gráfica asociada siempre a la marca Bogotá y al sentir de los ciudadanos.

### ***Construcción de cultura ciudadana alrededor del Metro de Bogotá.***

Durante este año, y como parte de la implementación del Plan de Acción de Cultura Ciudadana alrededor del Metro de Bogotá, el enfoque ha estado en la construcción de confianza, en la transformación de narrativas acerca de lo público de nuestra ciudad y sus ciudadanos, y en la creación de canales de comunicación y cooperación con la ciudadanía. Para este propósito se ha llevado a cabo la actividad Recorriendo Nuestro Metro con estudiantes de colegios distritales y vecinos de las áreas de construcción de la PLMB, para darles a conocer aspectos generales del sistema, así como para motivar en ellos reflexiones de cultura ciudadana que promuevan la convivencia y el buen uso de los bienes públicos.

Hasta el momento se han realizado nueve eventos en colegios de seis localidades, llegando a cerca de 4.353 estudiantes.

También se han realizado encuentros ciudadanos con participación de vecinos de trazado del metro, miembros de Juntas de Acción Comunal y servidores públicos, para conocer de cerca sus inquietudes y expectativas frente al metro, y procurar construir mecanismos para trabajar en la mitigación de los impactos de las obras. Han sido 17 talleres hasta ahora en seis localidades, con 472 participantes en total. Además, se está estructurando con apoyo de la Secretaría Distrital de Educación la Cátedra de Cultura Ciudadana alrededor del Metro, que busca llevar a los colegios públicos de la ciudad temas relacionados con convivencia, cultura de la legalidad, cultura de la movilidad, cultura medioambiental, entre otros, a niños, niñas y jóvenes desde cuarto a undécimo grado. Por último, se está finalizando el diseño de la actividad pedagógica denominada Vagón Escuela, que, con la llegada del prototipo a escala real del primer vagón del metro a Bogotá, servirá para acoger a miles de ciudadanos y aproximarlos a una primera experiencia sensorial del sistema, a un conocimiento del mismo, y a la construcción temprana de una cultura de apropiación y buen uso. El lanzamiento de esta actividad está previsto para febrero de 2023.

### ***Comunicación externa.***

Se divulgaron 50 boletines de prensa, los cuales generaron 1.056 publicaciones en medios de comunicación tradicionales, alternativos, digitales y comunitarios, con un retorno de inversión de \$5.700'845.320 entre enero y octubre de 2022. Estos comunicados informaron sobre avances de las obras y actividades de la Primera Línea del Metro de Bogotá y del proyecto Línea 2.

A lo largo del año también hemos realizado diferentes campañas de comunicación pública alrededor de los avances de las obras previas de la Primera Línea del Metro de Bogotá, que fueron aplicadas en las redes sociales de la Empresa Metro de Bogotá y a través de mensajes en diferentes puntos de la ciudad. Entre ellas se destacaron: El Metro tiene más para contarte, Plan de manejo de tráfico y cierres de carril vial en la calle 72, Nuestro Metro en obras, Fichas técnicas de las estaciones de la PLMB, características, entre otras.

### ***Comunicación interna.***

Durante la vigencia 2022, y gracias a la estrategia de trabajo implementada, se ha logrado mantener en la Empresa Metro un discurso unificado, e incentivar entre funcionarios, contratistas y colaboradores un constante involucramiento en todas las actividades propuestas que han arrojado los siguientes resultados: 191 ediciones generales y 49 especiales del boletín Somos Metro, 262 mensajes motivacionales en el chat del equipo Metro, 38 capacitaciones en el espacio de “Al día con mi Metro”, 41 podcasts de “Primera estación” y socialización de nuestros héroes de la cultura.

### ***Gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias.***

Durante el periodo del 01 enero a 31 de octubre de 2022 fueron recibidas en la EMB un total de 488 PQRSD del sector público; es decir, de entidades nacionales y distritales, entes de control y Concejo de Bogotá, entre otros; y 1.888 PQRSD ciudadanas asociadas al proyecto de la PLMB. A la fecha, del total de PQRSD recibidas en la Entidad a corte del 17 de noviembre, se han cerrado con respuesta definitiva un total de 2.356 PQRSD.

El 99,7% de las PQRSD recibieron respuesta oportuna, es decir dentro de los términos legales. Así mismo, la Entidad cuenta con un cumplimiento acumulado a la fecha del 98% en cuanto al cumplimiento de los criterios de calidad (coherencia, claridad, calidez, oportunidad y manejo del sistema) emitidos en las respuestas de las PQRSD ciudadanas.

### **Gobierno Digital.**

Durante la vigencia 2022 se ha avanzado en las acciones correspondiente para alcanzar las iniciativas y proyectos definidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI).

En el plan establecido se tuvieron en cuenta metas de diferentes dominios: Gobierno y estrategia de TI, sistemas de información, infraestructura tecnológica, fortalecimiento de BIM y seguridad digital, a través de los cuales se busca satisfacer las necesidades relacionadas con la digitalización, la transformación y el fortalecimiento de los procesos de la EMB con apoyo de las TIC.

Se documentó la primera versión de la estrategia de uso y apropiación para la Entidad, con el fin de que los colaboradores de la Empresa hagan uso eficiente de los recursos tecnológicos disponibles y de la misma manera conozcan los avances de la implementación del PETI y las diferentes actividades desarrolladas desde la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información. Esta estrategia también contribuye al mejoramiento del índice de implementación de la política de Gobierno Digital en la Empresa Metro de Bogotá

Se suministraron los servicios tecnológicos del catálogo de servicios de TI, entre los que se encuentran los licenciamientos y equipos tecnológicos, así como el soporte técnico.

De la misma manera, teniendo en cuenta el enfoque de participación y transparencia, la OTI lideró la definición del Plan de Apertura de Datos para la EMB.

En conjunto con la Gerencia de Comunicaciones se continuó trabajando en nuestra página WEB, en el cumplimiento de los lineamientos de la Resolución 1519 de 2020.

Se realizaron acciones que permiten la alta disponibilidad de los servicios tecnológicos haciendo uso de servicios en la nube.

Partiendo del análisis de requerimientos en donde se incluyó el entendimiento del proceso de gestión predial, se diseñó, desarrolló e implementó en servidores en la nube la bodega de datos de un aplicativo web que centraliza la información y optimiza el uso de datos georreferenciados.

Una vez en producción, estos servicios de información y la infraestructura tecnológica podrán ser reutilizados en otros proyectos como el observatorio, generando valor a la EMB y propiciando la toma de decisiones basadas en datos.

Así mismo, la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información está participando activamente en los diferentes programas de la Alta Consejería Distrital para las TIC.

### **Seguridad Digital.**

Se avanzó en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), así como en la prevención de riesgos de seguridad digital, la detección y corrección de desviaciones.

Para el fortalecimiento de la seguridad digital en la Entidad se adquirió un *appliance*, que realiza el registro, almacenamiento de logs y reportes; para conocer cada transacción de la plataforma de seguridad perimetral, poder identificar y reaccionar a cualquier evento de acuerdo con el informe emitido por un log, o a los dispositivos registrados que provean información que permitan actuar de manera proactiva para mitigar los riesgos. De esta forma se realiza el análisis de la información sobre amenazas y tráfico de la red, y se evalúa el nivel de seguridad de la Entidad.

Se renovó el licenciamiento de los servicios de soporte y mantenimiento para la plataforma tecnológica de seguridad perimetral de la Empresa, con el fin de fortalecer la seguridad digital enfocada en los usuarios, equipos y servicios tecnológicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

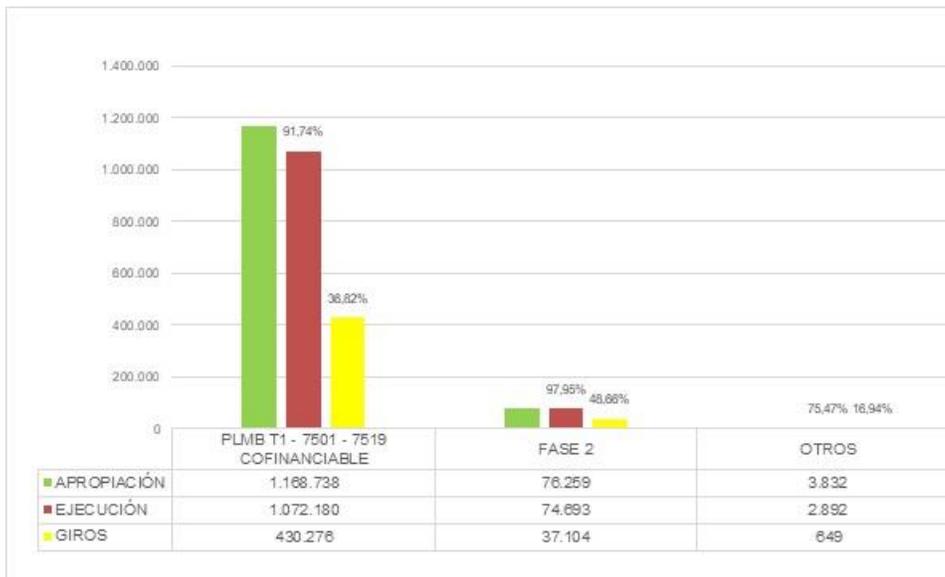
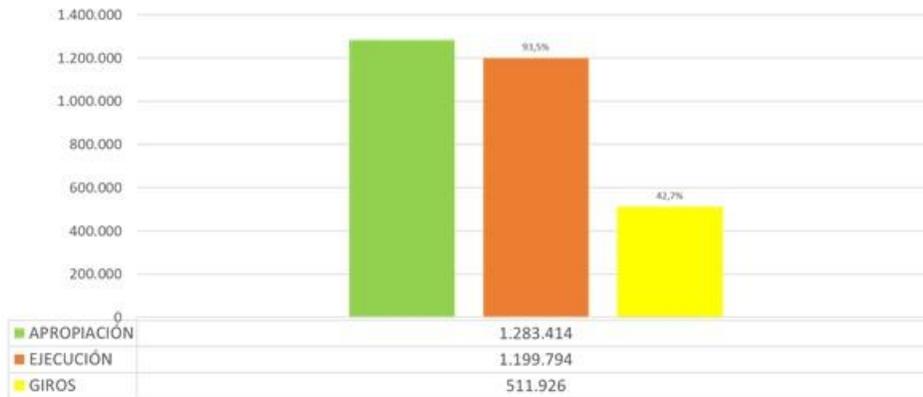
Se generó una nueva versión del Plan Operacional de Seguridad y Privacidad de la Información y Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información de la Empresa Metro de Bogotá, implementando los controles sobre el tratamiento de riesgos de seguridad

Se actualizó constantemente el Modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI), de acuerdo con la normatividad vigente establecida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Se está generando un ecosistema de seguridad digital entre todos los actores involucrados en la construcción de la Primera Línea del Metro, el cual se lidera desde la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información de la Empresa Metro de Bogotá S.A..

### Gestión Financiera

La ejecución pasiva del presupuesto con corte al 31 de octubre de 2022 de la Empresa Metro de Bogotá S.A. alcanzó el 93.5% en los compromisos presupuestales y un 42.7% en giros. Los proyectos de inversión incluyendo las Cuentas por Pagar, a corte de octubre, presentan una ejecución en el proyecto de inversión de la PLMB -Tramo 1 del 91.7%, equivalente a \$1.072.180 millones, y el proyecto de inversión Fase 2 PLMB ejecutó el 97.9%, equivalente a \$74.693 millones.



En el desarrollo de la gestión financiera, durante la vigencia 2022 se resaltan las siguientes actividades, las cuales tuvieron un alto impacto en la operación del ciclo financiero:

**Proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá – L2MB**

A continuación, se describen los principales hitos cumplidos en el marco de la estructuración financiera del proyecto de la L2MB así:

Se realizaron los trámites pertinentes para obtener el aval fiscal del proyecto de la L2MB, con base en las fuentes de financiación que aportará el Distrito en el marco del Convenio de cofinanciación, por parte del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS Distrital, lo anterior se encuentra materializado en el Acta No 10 de la sesión del 14 de junio de 2022.

Se realizaron los trámites pertinentes para que el Consejo de Gobierno de Bogotá declarara el Proyecto como de importancia estratégica para el Distrito, lo cual quedó consagrado en el Acta 34 del 15 de junio de 2022.

Se gestionó la certificación que garantiza la apropiación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 por valor de \$1.571.970 millones de pesos constantes del 2021, por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, el 30 de junio de 2022.

Mediante el Acta 14 del 02 de agosto de 2022, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS Distrital autorizó al Distrito a comprometer vigencias futuras para ejecutar el Proyecto por los valores en términos constantes de 2021 que a continuación se citan:

Vigencia	Pesos Constantes de 2021
2022	1,571,969,696,970
2023	-
2024	-
2025	-
2026	-
2027	317,374,005,044
2028	965,888,040,152
2029	965,888,040,151
2030	965,888,040,151
2031	965,888,040,151
2032	965,888,040,152
2033	965,888,040,152
2034	965,888,040,151
2035	721,359,420,623
2036	564,162,450,926
2037	543,716,125,175
<b>Total</b>	<b>10,479,797,979,798</b>

El Distrito Capital en ejercicio de su competencia, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 310 de 1996 y el artículo 2 de la Resolución 20203040013685 de 2020 del Ministerio de Transporte, realizó la debida planeación, verificación y aprobación de los estudios de factibilidad ambientales, técnicos, legales y financieros y demás requisitos necesarios para viabilizar la cofinanciación del proyecto, y en consecuencia remitió la documentación correspondiente el 30 de junio de 2022 mediante oficio No. 2-2022-19674 radicado en el Ministerio de Transporte bajo el No. 20223031262802 del 1 de julio de 2022, incluyendo los soportes correspondientes. De conformidad con la comunicación de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS con radicado número 2-2022-031804 del 25 de julio de 2022, este órgano, en sesión virtual del 22 de julio de 2022, otorgó aval fiscal al proyecto “diseño construcción y puesta en operación de la Línea 2 del Metro de Bogotá, incluidas sus obras complementarias”.

El 29 de julio de 2022, en virtud de lo establecido en la Ley 819 de 2003, en el Decreto 1068 de 2015 y en la Ley 1955 de 2019, fue emitido el documento CONPES 4104 de 2022 mediante el cual se declara de importancia estratégica el proyecto: “*Diseño, Construcción y puesta en Operación de la Línea 2 del Metro de Bogotá, incluidas sus obras complementarias*”.

Se realizaron las gestiones y trámites pertinentes para que, en sesión del 4 de agosto de 2022, el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley para el efecto, autorizara a la **Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público** para la asunción de compromisos de vigencias futuras con cargo al presupuesto de las vigencias 2028 - 2053 y con destino al amparo presupuestal de los aportes de la Nación en virtud del Convenio de Cofinanciación, así:

Vigencia	Aportes Nación (Pesos constantes 2021)
2028	1,222,643,097,643
2029	1,222,643,097,643
2030	1,222,643,097,643
2031	1,222,643,097,643
2032	1,222,643,097,643
2033	1,222,643,097,643
2034	1,222,643,097,643
2035	1,222,643,097,643
2036	1,222,643,097,643
2037	1,222,643,097,643
2038	764,151,936,027
2039	764,151,936,027
2040	764,151,936,027
2041	764,151,936,027
2042	764,151,936,027
2043	764,151,936,027
2044	764,151,936,027
2045	764,151,936,027
2046	764,151,936,027
2047	764,151,936,027
2048	764,151,936,027

Vigencia	Aportes Nación (Pesos constantes 2021)
2049	764,151,936,027
2050	764,151,936,027
2051	764,151,936,027
2052	764,151,936,027
2053	764,151,936,027
<b>TOTAL</b>	<b>24,452,861,952,862</b>

El 4 de agosto de 2022 la Nación y el Distrito suscribieron el Convenio de Cofinanciación, cuyo objeto es “definir los montos, términos y condiciones bajo los cuales la Nación y el Distrito concurrirán a la cofinanciación del Proyecto Diseño, Construcción y puesta en Operación de la Línea 2 del Metro de Bogotá, incluidas sus obras complementarias” descrito en el documento CONPES 4104 de 2022 de declaratoria de importancia estratégica.

Dado que los recursos del Convenio de Cofinanciación para el desarrollo de la construcción y puesta en marcha de la L2MB se encuentran disponibles en un horizonte de tiempo mayor respecto a las necesidades de recursos del proyecto, se hizo necesario que la EMB adelantara los siguientes trámites relacionados con la financiación del proyecto:

El 5 de agosto de 2022 la Junta Directiva de la EMB aprobó el plan de endeudamiento de la EMB por un valor de \$18,36 billones de pesos constantes de diciembre de 2021, o su equivalente en otras monedas.

Así mismo, se realizaron las gestiones pertinentes para obtener la autorización de cupo de endeudamiento por parte del Concejo de Bogotá, lo cual se logró mediante Acuerdo Distrital 853 de 2022 por un valor total de \$18.357.463.920.064 pesos constantes de 2021. Dicho plan contempla operaciones de crédito por \$9.446.179.555.258 pesos constantes de 2021 para la Línea 2 del Metro de Bogotá, y \$8.911.284.364.806 en pesos constantes de 2021 para la Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB, que corresponde al saldo del cupo previamente autorizado mediante Acuerdo 699 de 2018 y parcialmente utilizado. Estos recursos serán usados en la construcción y puesta en marcha de la L2MB Y la PLMB-tramo 1, respectivamente.

Posteriormente, el día 9 de septiembre de 2022, la calificadora *Fitch Ratings* otorgó la calificación ‘AAA (col)’ en escala local de largo plazo y la calificación nacional de corto plazo de ‘F1+(col)’ a la capacidad de pago de la EMB, para un escenario de deuda por COP18,36 billones constantes de 2021. (*Fitch Ratings, 2022*).

Actualmente la EMB se encuentra realizando los trámites para obtener el concepto favorable de la Nación mediante documento CONPES, para otorgar garantía a la EMB para contratar operaciones de crédito público interno o externo por la suma de siete billones ochocientos cuarentena mil millones (\$7.840.000.000.000) de pesos constante de diciembre de 2021, o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar el proyecto de inversión, diseño, construcción y puesta en operación de L2MB.

Finalmente, desde la EMB se están realizando las gestiones necesarias para poder obtener los recursos de financiación por medio de operaciones de crédito público interno o externo en cabeza de la EMB, buscando las mejores y más eficientes condiciones de financiación.

### **Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB**

Se adelantaron los trámites necesarios ante el Ministerio de Transporte para solicitar los desembolsos de los aportes de la Nación, cumpliendo con lo estipulado en el literal h) de la cláusula 6.3. Obligaciones especiales de la Empresa Metro Bogotá S.A. establecida en el convenio de cofinanciación.

Se presentan de manera oportuna, semestralmente, a la banca multilateral y la Unidad de Movilidad Urbano Sostenible (UMUS) estados financieros de propósito especial consolidados de la PLMB (Tramo I) sobre la base de efectivo, tanto en pesos como en dólares, incluyendo la ejecución de los recursos por fuente de financiación, detallando los componentes y subcomponentes respectivos.

Se contrató la auditoría externa, con el fin de dar cumplimiento a lo requerido por la banca multilateral y la UMUS, para presentar estados financieros de propósito especial auditados a partir del cierre de la vigencia 2021, con una firma elegible para la banca.

La EMB tiene tres contratos de crédito suscritos con la banca multilateral: con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por USD 70 millones; con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por USD 70 millones; y con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por USD 56 millones. Durante 2022 se atendieron varias solicitudes, tanto de la EMB como de los bancos, con el objetivo de preparar todos los temas relacionados con los desembolsos que se prevén para 2023.

El 9 de septiembre de 2022 la calificadora de riesgos internacional *Fitch Ratings* afirmó las calificaciones de largo y corto plazo en “AAA (col)” y “F1+(col)”, respectivamente, con perspectiva estable. En esta oportunidad la calificadora incluyó aspectos relacionados con la L2MB, particularmente, lo relacionado con el Convenio de Cofinanciación que aseguró los aportes de la Nación y del Distrito, y el cupo de deuda aprobado mediante Acuerdo 853 de 2022.

### **Información Tesoral**

Se presentaron oportunamente los informes presupuestales, contables y tesorerías ante las diferentes entidades y organismos de control, como la Contaduría General de la Nación, Contraloría Distrital, Secretaría de Hacienda Distrital, Contraloría General de la República y Personería de Bogotá.

Operaciones debidamente soportadas y archivadas con consecutivos que facilitan la revisión por parte de organismos externos e internos de control.

### **Información Presupuestal**

Seguimiento presupuestal por gerencia u oficina ejecutora con periodicidad semanal ante la Alta Dirección.

Con el fin de garantizar la información financiera se mantuvieron, como parte de los procesos que integran la misma, conciliaciones entre las diferentes instancias que hacen parte de la cadena financiera, tales como cuentas por pagar, ingresos, activos fijos, nómina y bancos.

En el proceso de Tesorería se tiene un estricto control y cumplimiento de los procedimientos y protocolos establecidos en el proceso de pagos a terceros con recursos de funcionamiento y con recursos de la PLMB Tramo 1.

Manejo de los recursos de la PLMB T1 por medio del Encargo Fiduciario, conforme a lo acordado en el convenio de cofinanciación, en la cláusula 4.3, de tal forma que se garantiza el adecuado manejo de los recursos aportados por el Distrito Capital, la Nación y la banca multilateral con las condiciones establecidas de común acuerdo entre las partes para la administración y pagos derivados de la ejecución del proyecto PLMB – Tramo 1. Así mismo, se trabaja con base a lo estipulado en el manual operativo, que integra las condiciones, lineamientos y procedimientos de carácter operativo, entre la fiduciaria y la Empresa Metro de Bogotá S.A., para que la operación sea eficiente, transparente y ágil.

### **Modelo de Gestión de Riesgos**

Durante el 2022 se ha avanzado en la consolidación del enfoque integrador del modelo de gestión de riesgos, que ha permitido que: 1) los diferentes planes de gestión de riesgos de proyecto diseñados por los actores involucrados (PMO, EMB, Concesionario, CSPLMB) alineen herramientas de monitoreo y unifiquen la terminología de referencia; 2) comunicación efectiva de los análisis contextuales de riesgos entre los diversos actores para ampliar la perspectiva de monitoreo; 3) combinar metodologías de estimación de impacto y probabilidad, tanto cualitativas como cuantitativas. Todo esto con el fin de ofrecer a las áreas y responsables un panorama detallado de los factores de incidencia en la ocurrencia de eventos que puedan llevar a la materialización de los riesgos, así como de los posibles impactos generados.

En cuanto a 1) los planes de gestión de riesgos, estos incluyen acciones de tratamiento y monitoreo de los riesgos que se han venido implementando y han permitido generar alertas tempranas para los riesgos de latencia en la fase actual del proyecto.

De otro lado, la implementación de los comités de riesgo, tanto con PMO, como con el Concesionario, a través de la interventoría han sido el vehículo para el logro de 2) la comunicación efectiva de los análisis contextuales de los riesgos que decanta en el informe mensual de monitoreo de los riesgos y su presentación a los tomadores de decisiones del proyecto.

En estos comités se abre espacio para que cada uno de los actores del proyecto pueda dar a conocer la perspectiva desde la cual aborda los riesgos del contrato de PLMB, que por la dinámica y la naturaleza propia de los mismos se consideran priorizados para la fase actual del proyecto. La combinación de estas perspectivas se plasma en el informe de monitoreo de riesgos y se resume en la presentación mensual a la Junta Directiva.

Finalmente, frente a 3) combinar metodologías de estimación de impacto y probabilidad cualitativas y cuantitativas, en el primer semestre de 2022 se actualizó la matriz de riesgos basada en la metodología sugerida por el BID, se obtuvieron los primeros resultados de las simulaciones realizadas en Primavera Risk, se realizaron mesas de expertos para cualificación de probabilidad e impacto y se monitorean variables de incidencia en los riesgos financieros y en los riesgos en latencia.

Para el segundo semestre de 2022: se actualizó la calificación de probabilidades e impactos basado en la metodología de MHCP en mesas de trabajo con los diferentes actores del proyecto, lo que permitió la presentación del informe anual de riesgos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público; se mantiene la continuidad en la búsqueda de mejora de los planes de monitoreo identificados, tendiendo a la prevención de la ocurrencia de eventos con consecuencias negativas para el proyecto; se fomenta la cultura de prevención y gestión de riesgos entre los diferentes actores del proyecto y al interior de la entidad con las dependencias responsables; y se plantean los supuestos para generar modelos predictivos y herramientas de monitoreo de variables que inciden en los riesgos que complementen el acompañamiento a las dependencias responsables del riesgo.

Otro aspecto importante asociado al manejo y a la gestión del riesgo se desarrolló en agosto del 2022, mediante la contratación del corredor de seguros, bajo el concurso de méritos GR-CM-001-2022, para la prestación de servicios profesionales especializados de intermediación de seguros y asesoría integral para la formulación, administración y manejo del programa de seguros. Una de sus obligaciones es el asesoramiento a la EMB para la contratación del programa de seguros requerido. A partir de este acompañamiento se generó la licitación pública No. GR- LP-002-2022 la cual se encuentra en curso y cuyo objeto es “contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Empresa Metro de Bogotá S.A”, para contratar las pólizas de automóviles, responsabilidad civil extracontractual, manejo, todo riesgo daño material, transporte de mercancías, transporte de valores, SOAT, seguro de Cyber y responsabilidad civil de servidores públicos.

Durante el primer trimestre del año 2022, en atención al cambio en la estructura organizacional de la EMB y a la necesidad de implementar la versión 5 de la Guía de Riesgos del DAFP, se realizó el acompañamiento metodológico para el levantamiento de las matrices de riesgos de los procesos establecidos en el Mapa de procesos institucional y a las caracterizaciones actualizadas atendiendo los cambios en los manuales de funciones y la asignación de funciones a las nuevas dependencias. En el mes de junio se realizó la publicación de la matriz de riesgos institucional en la página web de la entidad, y en el mes de octubre se actualizó el Manual de Gestión de Riesgos de la EMB con la aprobación unánime del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

El monitoreo a los riesgos se realiza de manera mensual con el fin de verificar la ejecución de los controles, generar las alertas tempranas para evitar la posible materialización de los riesgos y tener un acercamiento permanente con los procesos.

Así mismo se realizó el acompañamiento para la identificación de los riesgos de los procesos de selección de la EMB, tomando como referencia los parámetros establecidos en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, realizando mesas de trabajo con las áreas origen para revisar de manera conjunta los riesgos contemplados junto con sus valoraciones y controles.